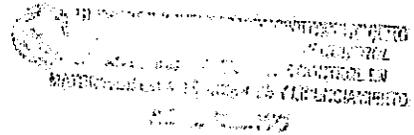


ADMINISTRACIÓN ZONAL TUMBACO

Tumbaco, 28 de noviembre del 2016
Oficio N° AMZT -2016 - 5100

Abogada
Sara García Carrera
INSTRUCTORA METROPOLITANA
ZONA AEROPUERTO
Presente.



Por: *[Signature]*

ASUNTO: TRAZADO Y REPLANTEO VIAL
Ref. Oficio No. AMC-UDCMCL-ZAY-2016-0299

INFORME TECNICO DE REPLANTEO VIAL

PROPIETARIO	Ríos Velásquez María Laura y Otros		
SECTOR	Calluma	PARROQUIA	Not
CLAVE CATASTRAL	10033-03-001	No. PREDIO	Pifo 5556367
I.R.M.		No. CEDULA:	1704781184

En atención al Oficio No. AMC-UDCMCL-ZAY-2016-299, que en su parte pertinente señala: " Se solicita a la Unidad de trazado de la Administración Zonal de Tumbaco el trazado vial del sector como un informe de Replanteo vial del predio actualizado para determinar si la construcción estaría invadiendo espacio público"

Respecto a su solicitud de trazado y replanteo vial me permito informar:

AL CENTRO : En dirección sur este – nor oeste hasta empalmar con la Vía E-35: Dividiendo al predio en 2 cuerpos, calle sin nombre, ancho 14.00 m. Línea de fábrica a 7.00 m. del eje vial. AFECTACION de 14.00 m. de ancho. (La vía ya está trazada en sitio con un ancho promedio de 12.00 m.)

AL SUR ESTE : Calle sin nombre, ancho 12.00 m. Línea de fábrica a 6.00 m. del eje vial. SIN AFECTACION.

AL NOR OESTE : Vía Pifo - El Quinche E-35, ancho 50.00 m. Línea de fábrica a 25.00 m. del eje vial. Se informa que Secretaría de Territorio Hábitat y Vivienda es el ente competente para determinar la AFECTACION de ésta vía.

Definición vial en base a MAPA PUOS-V2 aprobado en Ordenanza Metropolitana N° 0127 Modificatoria de la Ordenanza Metropolitana N° 0041, del Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Distrito Metropolitano de Quito, sancionada el 25 de julio del 2016.

Juan Montalvo s/n y Oswaldo Guayasamín PBX: 2371-943 www.quito.gob.ec

Juan Montalvo S2-33 y Oswaldo Guayasamín PBX: 2371-943 www.quito.gob.ec



ADMINISTRACIÓN ZONAL TUMBACO

Tumbaco, 31 de octubre del 2016
Oficio N° AMZT -2016 - 4654

Señora
Elisa Cardenas
Presente.

ASUNTO: REPLANTEO VIAL
Ref. Ticket Gdoc # 2016-543348

De mi consideración:

INFORME TECNICO DE REPLANTEO VIAL

PROPIETARIO	Ríos Velásquez María Laura y Otros	ESCRITURAS	Not 65 2015	08	14
UBICACIÓN	Sector: Calluma	PARROQUIA	Pifo		
CLAVE CATASTRAL	10033-03-001	No. PREDIO	5556367		
I.R.M.	595702 04/10/2016	No. CEDULA:	1704781184		

Respecto a su solicitud de replanteo vial me permito informar:

AL CENTRO : En dirección sur este – nor oeste hasta empalmar con la Vía E-35: Dividiendo al predio en 2 cuerpos, calle sin nombre, ancho 14.00 m. Línea de fábrica a 7.00 m. del eje vial. AFECTACION de 14.00 m. de ancho. (La vía ya está trazada en sitio con un ancho promedio de 12.00 m.)

AL SUR ESTE : Calle sin nombre, ancho 12.00 m. Línea de fábrica a 6.00 m. del eje vial. SIN AFECTACION.

AL NOR OESTE : Vía Pifo El Quinche E-35, ancho 50.00 m. Línea de fábrica a 25.00 m. del eje vial. Solicitar AFECTACION en la Secretaría de Territorio Hábitat y Vivienda.

Definición vial en base a MAPA PUOS-V2 aprobado en Ordenanza Metropolitana N° 0127 Modificatoria de la Ordenanza Metropolitana N° 0041, del Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Distrito Metropolitano de Quito, sancionada el 25 de julio del 2016.

AL SUR : Calle sin nombre, ancho 10.00 m. Línea de fábrica a 5.00 m. del eje vial. SIN AFECTACION.

Vía en proceso de estudio para posterior regularización conforme lo establece la Ordenanza Metropolitana N° 0432, que establece el Régimen Administrativo del Suelo en el Distrito Metropolitano de Quito, en el Artículo... (73).- Sistema Vial.

Juan Montalvo s/n y Oswaldo Guayasamin PBX: 2371-943 www.quito.gob.ec

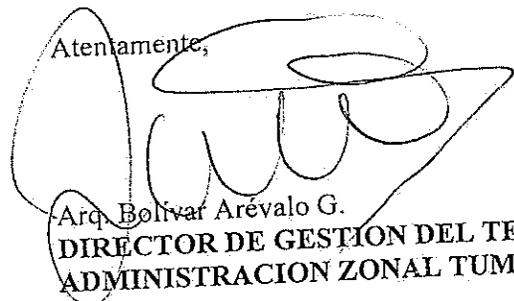


ADMINISTRACIÓN ZONAL TUMBACO

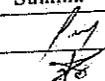
Con estos antecedentes, la Unidad Administrativa de Territorio y Vivienda a través de la Dirección de Gestión del Territorio, una vez revisada la documentación adjunta a la solicitud, la información digital manejada por la Unidad, los Sistemas informáticos, las Ordenanzas Metropolitanas vigente, mapa PUOS -V2; informa a Usted que las afectaciones viales emitidas en el presente informe contiene datos técnicos de orientación geográfica, ancho y afectaciones viales, en base a las condiciones físicas actuales del predio, cualquier alteración realizada al presente informe lo anulará por completo.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,



Arq. Bolívar Arevalo G.
DIRECTOR DE GESTION DEL TERRITORIO
ADMINISTRACION ZONAL TUMBACO

	Nombre	Sigla	Fecha	Sumilla
Elaboración:	R. GUALOTO	TV	31/10/2016	
Revisión:	D. ALDEÁN	TV	31/10/2016	

INFORME DE REGULACIÓN METROPOLITANA

Municipio del Distrito Metropolitano de Quito



Fecha: 2016-10-04 09:43

No. 595702

***INFORMACIÓN PREDIAL EN UNIPROPIEDAD**

DATOS DEL TITULAR DE DOMINIO

C.C./R.U.C.: 1704781184
 Nombre o razón social: RIOS VELASQUEZ MARIA LAURA Y OTROS

DATOS DEL PREDIO

Número de predio: 5556367
 Geo clave:
 Clave catastral anterior: 10033 03 001 000 000 000
 En derechos y acciones: SI

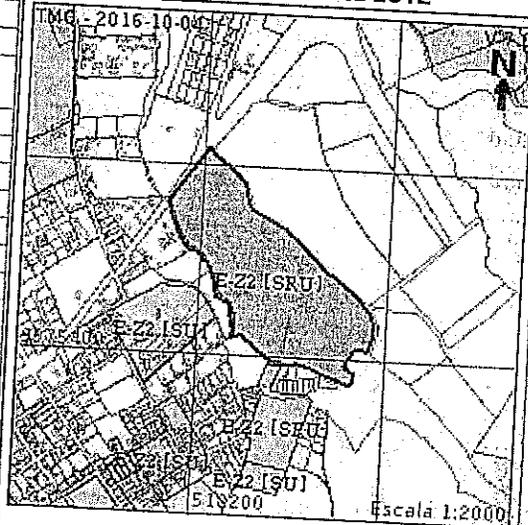
ÁREAS DE CONSTRUCCIÓN

Área de construcción cubierta: 0.00 m2
 Área de construcción abierta: 0.00 m2
 Área bruta total de construcción: 0.00 m2

DATOS DEL LOTE

Área según escritura: 146700.00 m2
 Área de levantamiento: 0.00 m2
 Área gráfica: 150427.00 m2
 Frente total: 985.00 m
 Máximo ETAM permitido: 2.00 % = 2934.00 m2 [SRU]
 Zona Metropolitana: AEROPUERTO
 Parroquia: PIFO
 Barrio/Sector: CALLUMA

***IMPLANTACIÓN GRÁFICA DEL LOTE**



CALLES

Fuente	Calle	Ancho (m)	Referencia	Nomenclatura
SIREC-Q	39647	12	5 m a 6m del eje vial	0
IRM	CALLE S/N	10	5 m a 5m del eje	
IRM	CALLE S/N	12	5 m a 6m del eje	
IRM	VIA PIFO- EL QUINCHE	50	15 m a 25m del eje vial	

REGULACIONES

ZONA

Zonificación: Z2 (ZC)

Lote mínimo: V m2

Frente mínimo: V m

COS total: V %

COS en planta baja: V %

V = Datos variables

Forma de ocupación del suelo: (Z) Áreas de promoción

Uso principal: (E) Equipamiento

ZONA

Zonificación: A31 (PQ)

Lote mínimo: 0 m2

Frente mínimo: 0 m

COS total: 0 %

COS en planta baja: 0 %

Forma de ocupación del suelo: (A) Aislada

Uso principal: (PE/CPN) Protección ecológica/Conservación del patrimonio natural

PISOS
 Altura: V m
 Número de pisos: V

RETIROS
 Frontal: V m
 Lateral: V m
 Posterior: V m
 Entre bloques: V m

Clasificación del suelo: (SRU) Suelo Rural
 Servicios básicos: NO

PISOS
 Altura: 0 m
 Número de pisos: 0

RETIROS
 Frontal: 0 m
 Lateral: 0 m
 Posterior: 0 m
 Entre bloques: 0 m

Clasificación del suelo: (SRU) Suelo Rural
 Servicios básicos: NO

AFECTACIONES/PROTECCIONES

Descripción	Tipo	Derecho de vía	Retiro (m)	Observación
CONSULTA AUTORIDAD AGRARIA NACIONAL	ESPECIAL			Para habilitar el suelo (fraccionamiento, urbanización y propiedad horizontal), solicitará previamente al GAD metropolitano realice la consulta a la Autoridad Agraria Nacional según lo establecido en los artículo No. 6 y 113 de la Ley Orgánica de Tierras Rurales y Territorios Ancestrales.
PROTECCIÓN DE ACCIDENTE GEOGRÁFICO	RETIRO			

FORME DE REGULACIÓN METROPOLITANA

Descripción	Tipo	Derecho de vía	Retiro (m)	Observación
QUEBRADA ABIERTA	QUEBRADA ABIERTA			El lote se encuentra en zona de protección de quebrada, talud o ribera de río. Para edificar solicitará la definición del borde superior de quebrada a la DMC. En caso de quebrada rellena adjuntará un informe de estudio de suelos emitido por un profesional.
E35	ARTERIAL	25.00	15.00	
RETIRO DE CONSTRUCCIÓN	RETIRO		15.00	
PROTECCIÓN DE ACCIDENTE GEÓGRAFICO	RETIRO			El lote se encuentra en zona de protección de quebrada. Para edificar solicitará la definición del borde superior de quebrada a la DMC.
Canal de riego	Especial		Desde el borde 1.5 m	

OBSERVACIONES

PARA EDIFICAR Y/O URBANIZAR SOLICITARA LA AFECTACION DE LA VIA PIFO-EL QUINCHE EN LA SECRETARIA DE TERRITORIO HABITAT Y VIVIENDA DE ACUERDO A LAS REFORMAS TECNICAS EFECTUADAS POR DICHA ENTIDAD PARA LA AMPLIACION Y ADECUACION DEFINITIVA DE LA VIA PREDIO UBICADO EN ZONIFICACION ESPECIAL (Z), SOLICITAR CRITERIO SOBRE PARAMETROS DE ZONIFICACION EN LA SECRETARIA DE TERRITORIO HABITAT Y VIVIENDA
 PROTECCION DE QUEBRADAS TALUDES Y RIOS: SE CONSIDERARA EL AREA DE PROTECCION DE QUEBRADAS TALUDES Y RIOS DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 116 117 Y 118 DE LA ORDENANZA N° 172 QUE ESTABLECE EL REGIMEN ADMINISTRATIVO DEL SUELO EN EL DISTRITO METROPOLITANO
 SOLICITAR DEFINICION Y REPLANTEO VIAL. PROTECCION A 1.50M DEL CANAL DE RIEGO. SECTOR CHANTAG PARROQUIA DE PIFO. SE TRATA DE DERECHOS Y ACCIONES
 SOLICITAR INFORME DE AFECTACION POR CONO DE APROXIMACION AL NUEVO AEROPUERTO, A LA DIRECCION DE AVIACION CIVIL.
 SOLICITAR DEFINICIÓN DE ZONIFICACIÓN, EN LA SECRETARIA DE TERRITORIO HABITAT Y VIVIENDA

NOTAS

- Los datos aquí representados están referidos al Plan de Uso y Ocupación del Suelo e instrumentos de planificación complementarios, vigentes en el DMQ.
- Esta información consta en los archivos catastrales del MDMQ. Si existe algún error acercarse a las unidades desconcentradas de Catastro de la Administración Zonal correspondiente para la actualización y corrección respectiva.
- Este informe no representa título legal alguno que perjudique a terceros.
- Este informe no autoriza ningún trabajo de construcción o división de lotes, tampoco autoriza el funcionamiento de actividad alguna.
- "ETAM" es el "Error Técnico Aceptable de Medición", expresado en porcentaje y m2, que se acepta entre el área establecida en el Título de Propiedad (escritura), y la superficie del lote de terreno proveniente de la medición realizada por el MDMQ, dentro del proceso de regularización de excedentes y diferencias de superficies, conforme lo establecido en el Artículo 481.1 del COOTAD; y, a la Ordenanza Metropolitana 0126 sancionada el 19 de julio de 2016.
- Para iniciar cualquier proceso de habilitación de la edificación del suelo o actividad, se deberá obtener el IRM respectivo en la administración zonal correspondiente.
- Este informe tendrá validez durante el tiempo de vigencia del PUOS.
- Para la habilitación de suelo y edificación los lotes ubicados en área rural solicitará a la EPMAPS factibilidad de servicios de agua potable y alcantarillado.

Spaşnavas Quishpe Ivon Margarita
 Administración Zonal Tumbaco



© Municipio del Distrito Metropolitano de Quito
 Secretaría de Territorio Hábitat y Vivienda
 2011 - 2016

Tumbaco, 31 de octubre del 2016
Oficio N° AMZT -2016 - 4654

Señora
Elisa Cardenas
Presente.

ASUNTO: REPLANTEO VIAL
Ref. Ticket Gdoc # 2016-543348

De mi consideración:

INFORME TECNICO DE REPLANTEO VIAL

PROPIETARIO	Ríos Velásquez María Laura y Otros	ESCRITURAS	Not 65 2015	08	14
UBICACIÓN	Sector: Calluma	PARROQUIA	Pifo		
CLAVE CATASTRAL	10033-03-001	No. PREDIO	5556367		
I.R.M.	595702 04/10/2016	No. CEDULA:	1704781184		

Respecto a su solicitud de replanteo vial me permito informar:

AL CENTRO : En dirección sur este – nor oeste hasta empalmar con la Vía E-35: Dividiendo al predio en 2 cuerpos, calle sin nombre, ancho 14.00 m. Línea de fábrica a 7.00 m. del eje vial. AFECTACION de 14.00 m. de ancho. (La vía ya está trazada en sitio con un ancho promedio de 12.00 m.)

AL SUR ESTE : Calle sin nombre, ancho 12.00 m. Línea de fábrica a 6.00 m. del eje vial. SIN AFECTACION.

AL NOR OESTE : Vía Pifo El Quinche E-35, ancho 50.00 m. Línea de fábrica a 25.00 m. del eje vial. Solicitar AFECTACION en la Secretaría de Territorio Hábitat y Vivienda.

Definición vial en base a MAPA PUOS-V2 aprobado en Ordenanza Metropolitana N° 0127 Modificatoria de la Ordenanza Metropolitana N° 0041, del Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Distrito Metropolitano de Quito, sancionada el 25 de julio del 2016.

AL SUR : Calle sin nombre, ancho 10.00 m. Línea de fábrica a 5.00 m. del eje vial. SIN AFECTACION.

Vía en proceso de estudio para posterior regularización conforme lo establece la Ordenanza Metropolitana N° 0432, que establece el Régimen Administrativo del Suelo en el Distrito Metropolitano de Quito, en el Artículo... (73).- Sistema Vial.

IMP: DE: RECORD NUMBER
 2010

Ref: ICUS N° 212137, Oficio N° AMZT-DGT-2017-3461
 D. M. Quito, 15 de septiembre del 2017
 Ticket GDOC: 2017-094250
 Oficio N° AMZT-DGT-2017-3092
 Quito D. M., 23 de agosto del 2017
 Ticket GDOC: 2017-071165

Sr.
 TESORERO METROPOLITANO
 Señora
 Rossara Quevedo M.
 Presente.-
 Presente.-

ROBERT STAIN CALDERÓN MORALES
 Asunto: SOLICITUD SECCIONES TRANSVERSALES

GED / PASAPORTE

171364233-6

PARROQUIA / SECTOR

YARUQUI / YARUQUI URB. HIST.
 En atención a lo solicitado: se entreguen las Secciones Transversales correspondientes a las vías Calle Humberto Dugue y Vía Interoceánica, ubicadas junto a los predios N. 523587 y N. 5150088 "

PREDIO

Al respecto debo indicar:

11537 03 016 000 000 000

CLAVE CATASTRAL

La Unidad Administrativa de Territorio y Vivienda, a través de la Dirección de Gestión del Territorio, una vez revisada la documentación adjunta, la información digital manejada por la Unidad, las Ordenanzas Metropolitanas vigentes MAPA PUOS VI- V2 e inspección realizada; debe informar que la Calle Humberto Dugue tiene una sección transversal 10,00m, debiendo mantener una calzada de 7,00m y aceras de 1,50m c/u. III Tasas por Servicios Administrativos

Con Gógo N° 2017-094250 de mayo del presente año, la Administración solicitó a la Secretaría de Gestión de Territorial la sección transversal de la Vía Interoceánica por ser de su competencia. Con Oficio N° STHV-DMGT-3599, de fecha 10 de Julio del 2017 indica: "quedo a la Interoceánica en el Tramo entre el puente del Río Chiche y el acceso a Puembo, tiene una sección transversal de 9,00m, debiendo mantener una calzada de 7,00 y cunetas de 1,00c/u".

SON: CINCUENTA CENTAVOS USD.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

BASE LEGAL

Ordenanza reformatoria del capítulo VI del Título Segundo del libro tercero del código Municipal que reglamenta el cobro de las tasa por servicios Administrativos que presta la Municipalidad. Ordenanza 086 del 25 de abril del 2003, Registro oficial N° 81 del 14 de Mayo del 2003.
 Arq. Bolívar Arevalo G.

DIRECTOR DE GESTIÓN DEL TERRITORIO
 ADMINISTRACION ZONAL TUMBAZO

ACCION	RESPONSABLE	SIGLA	FECHA	SUMILLA
Elaboración:	AMZT	AMZT	2017-08-23	
Revisión:	AMZT	AMZT	2017-08-23	

Ejemplar N° 1
 Unidad Administrativa
 Gestión Urbana - AMZT

Quito,

Oficio STHV-DMGT- 0038

Referencia: GDOC-2016-574257

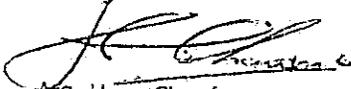
Arquitecto
Fernando Vinuesa Páez
Presente

Señor Arquitecto:

En atención a la solicitud ingresada con fecha 02 de diciembre de 2016, mediante la cual requiere el pronunciamiento de esta Secretaría sobre la afectación vial por el paso de la vía Perimetral Regional E-35 a la propiedad con clave catastral 10033-02-001 y predio N°. 5030116, ubicada en el sector Calluma, parroquia Pifo.

Al respecto, y de acuerdo al Mapa PUOS V2 de Categorización y Dimensionamiento Vial, la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda manifiesta que la propiedad con clave catastral 10033-02-001 y predio N°. 5030116, **ESTA AFECTADA PARCIALMENTE** por el paso de la Vía **PERIMETRAL REGIONAL E-35**, como consta en la copia parcial del plano proporcionado por la Dirección Metropolitana de Políticas de Planeamiento del Suelo.

Atentamente,



Arq. Hugo Chacón Cobo
Director Metropolitano de Gestión Territorial
SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA

Anexo: Documentación recibida y copia parcial del Mapa PUOS V2 con la afectación del lote.

	NOMBRES	FECHA	FIRMA/SUMILLA
Elaborado por:	Arq. Jenny Cepeda	2016-12-23	
Revisado por:	Arq. Carlos Quezada		



ADMINISTRACIÓN ZONAL TUMBACO

Tumbaco, 14 de octubre del 2016
Oficio N° AMZT -2016 -4285

Economista
Raúl Rosero
Presente.

ASUNTO: REPLANTEO VIAL
Ref. Ticket Gdoc # 2016-531387

De mi consideración:

INFORME TECNICO DE REPLANTEO VIAL

PROPIETARIO	Imprenta Mariscal Cia Ltda	ESCRITURAS	Not 10 2005	04	01
UBICACIÓN	Sector : Calluma	PARROQUIA	Pifo		
CLAVE CATASTRAL	10033-02-001	No. PREDIO	5030116		
I.R.M.	593214 20/09/2016	No. CEDULA:	1702767490		

Respecto a su solicitud de replanteo vial me permito informar:

AL SUR ESTE: Calle sin nombre, según base vial de la Unidad de Territorio y Vivienda: ancho 12.00 m. Línea de fábrica a 6.00 m. del eje vial.

AFECTACION de 0.80 m. de profundidad en todo el frente del predio.

Vía en proceso de estudio para posterior regularización conforme lo establece la Ordenanza Metropolitana N° 0432, que establece el Régimen Administrativo del Suelo en el Distrito Metropolitano de Quito, en el Artículo... (73).- Sistema Vial.

AL NOR OESTE: Vía Perimetral Regional E-35, ancho 48.00 m. Línea de fábrica a 24.00 m del eje vial. Solicitar AFECTACION de esta vía en la Secretaria de Territorio Hábitat y Vivienda.

Definición vial en base a MAPA PUOS-V2 aprobado en Ordenanza Metropolitana N° 0127 Modificatoria de la Ordenanza Metropolitana N° 0041, del Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Distrito Metropolitano de Quito, sancionada el 25 de julio del 2016.

Con estos antecedentes, la Unidad Administrativa de Territorio y Vivienda a través de la Dirección de Gestión del Territorio, una vez revisada la documentación adjunta a la solicitud, la información digital manejada por la Unidad, los Sistemas informáticos, las Ordenanzas Metropolitanas vigente, mapa PUOS -V2; informa a Usted que las afectaciones viales emitidas en el presente informe contiene datos técnicos de orientación geográfica, ancho y afectaciones viales, en base a las condiciones físicas actuales del predio, cualquier alteración realizada al presente informe lo anulará por completo.

- En cuanto a lo solicitado con respecto a la pregunta: "Qué presupuesto maneja su Unidad para las expropiaciones a través de la Administración General del DMQ", informo:

Los presupuestos para la expropiación no maneja esta Unidad, dicho presupuesto lo maneja la Administración General, una vez que se cumple con el proceso administrativo correspondiente y la elaboración de los informes técnicos correspondientes por parte de las Administraciones Zonal, Dirección Metropolitana de Catastros, Dirección de Gestión de Bienes inmuebles, Procuraduría, Comisión de Uso de Suelo, Concejo Metropolitano, Dirección Financiera DMQ.

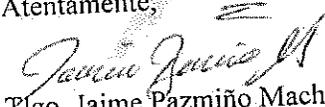
- En cuanto a lo solicitado con respecto a la pregunta: "Cómo planifica vías su unidad en el territorio", me permito informar en cuanto a la planificación vial lo siguiente:

La planificación vial se la realiza en coordinación con la Secretaria de Movilidad, con la finalidad de analizar soluciones estratégicas viales, de tránsito en las zonas de expansión de todas las parroquias tomando en cuenta la normativa legal vigente Ordenanza Metropolitana N° 171, Sistema vial, Reglas Técnicas de Arquitectura y Urbanismo.

- En cuanto a lo solicitado con respecto a la pregunta: "Qué instancias públicas están relacionadas con su Unidad", informo que entre las más relacionadas tenemos:

Concejo Metropolitano de Quito
 Secretaria de Territorio Hábitat y Vivienda STHV.
 Dirección Metropolitana de Catastro DMC.
 Dirección de Gestión de Riesgos.
 Ministerio del Ambiente.
 Comisión de Espacio Público
 Comisión de Uso de Suelo
 Comisión de Áreas Históricas
 Regula Tu Barrio.
 GADS Parroquiales
 Agencia Metropolitana de Control
 Ministerio de Transporte y Obras Públicas -- Ecuador MTOP.
 Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas EPMMOP.
 Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento. EPMAPS.
 Empresa Eléctrica Quito S.A. EEQ.
 Ferrocarriles del Ecuador Tren Ecuador.

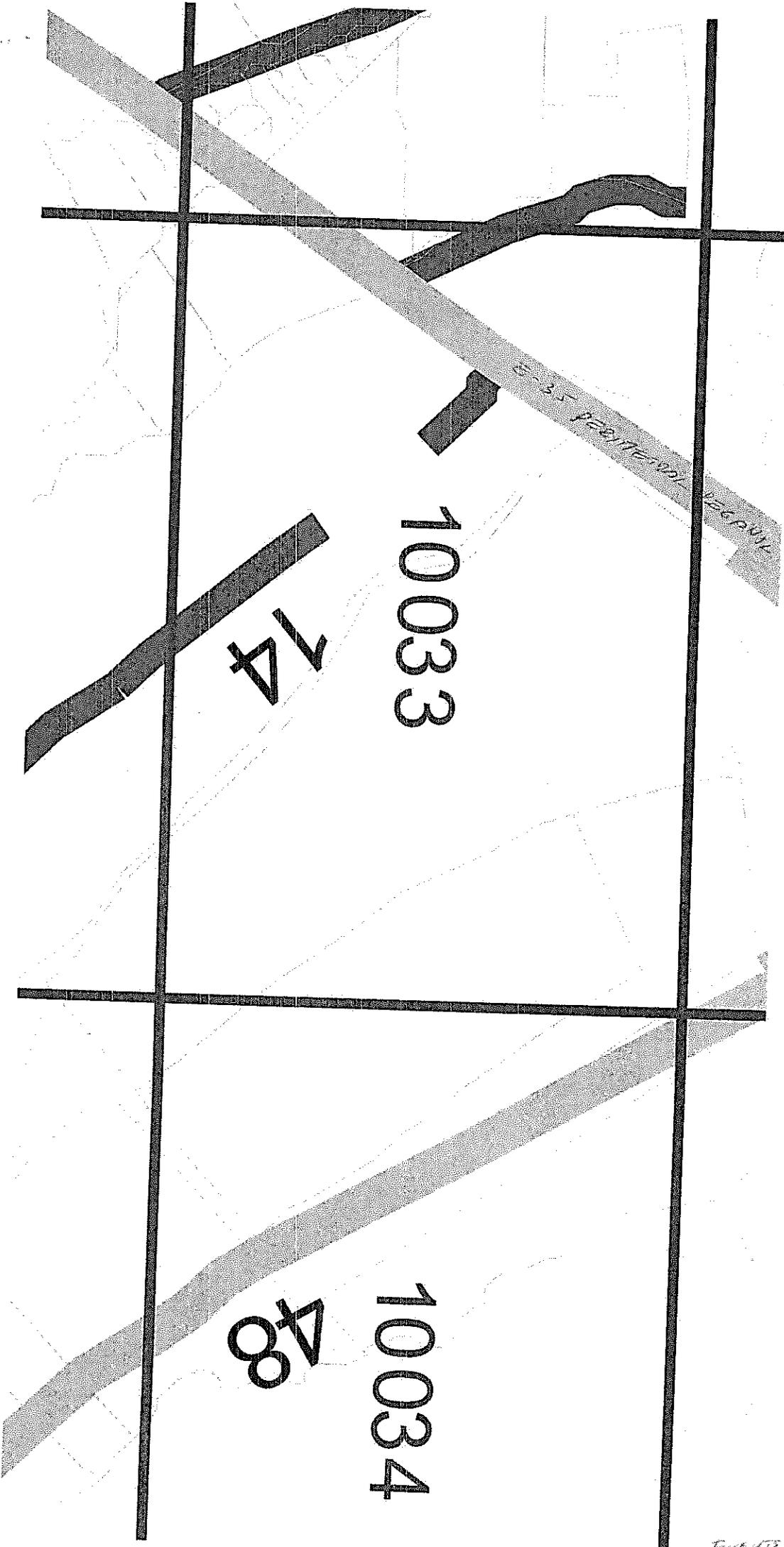
Atentamente,


 Tlgo. Jaime Pazmiño Machado.

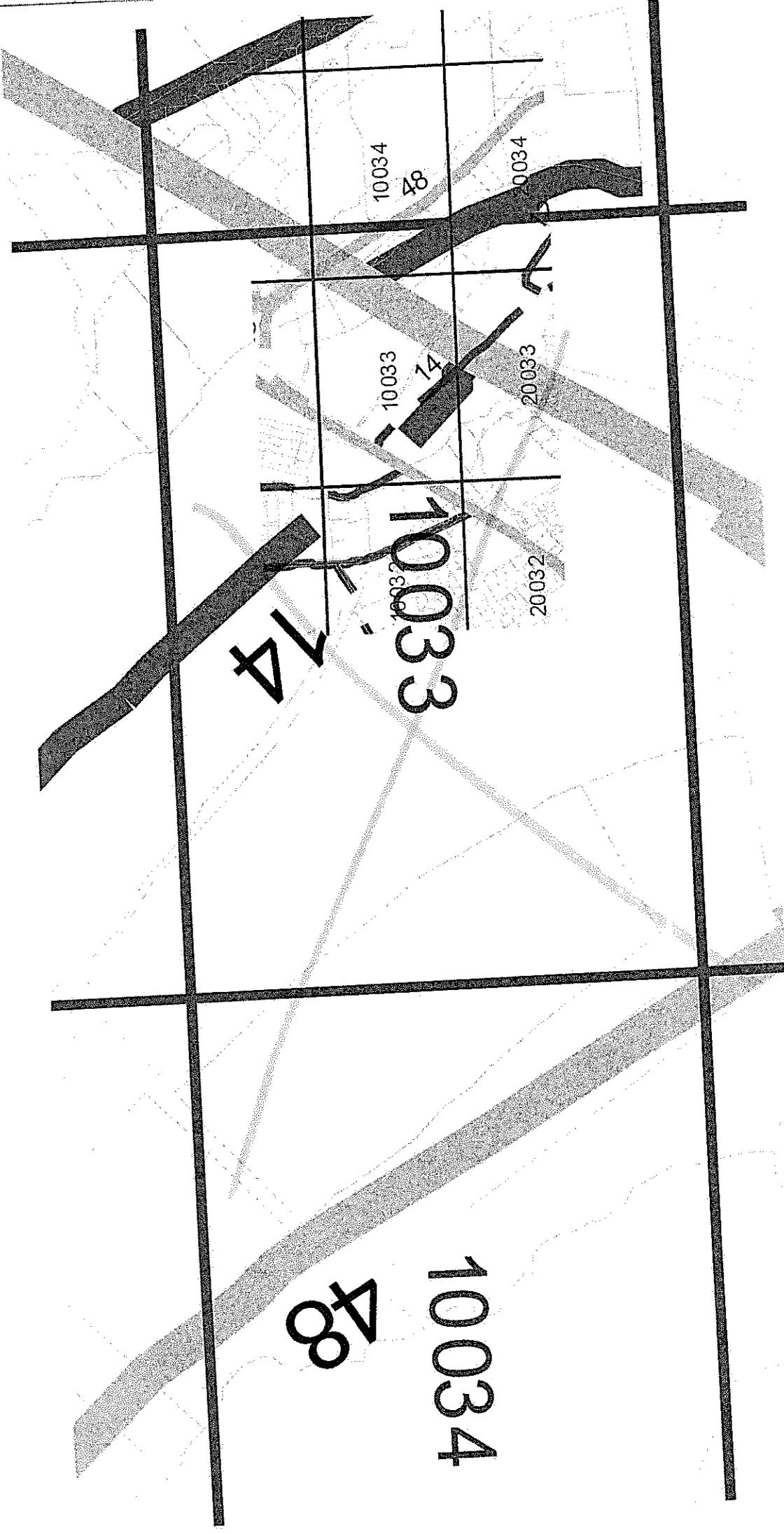
TÉCNICO UNIDAD DE TERRITORIO Y VIVIENDA
ADMINISTRACION ZONAL TUMBACO

Acción	Siglas responsables	Siglas unidades	Fecha	sumilla
Aprobado por:	J. Villacreces	DGT	2017-11-24	

Ejemplar 1: Tlgo. Jaime Pazmiño Machado TÉCNICO DE LA UNIDAD DE TERRITORIO Y VIVIENDA.
 Ejemplar 2: AMZT DGT Archivo departamental
 Ejemplar 3: Arq. Luis Andrade JEFE TÉCNICO DE LA UNIDAD DE TERRITORIO Y VIVIENDA.



Fuente: P005 02



10034

78

10033

74

10034

78

20034

10033

74

20033

20032

INFORME DE REGULACIÓN METROPOLITANA

Municipio del Distrito Metropolitano de Quito

QUITO

ALCALDÍA

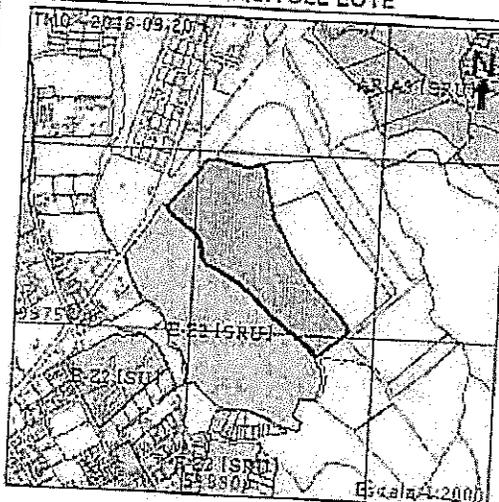
Fecha: 2016-09-20 12:20

No. 593214

INFORMACIÓN PREDIAL EN UNIPROPIEDAD

DATOS DEL TITULAR DE DOMINIO	
C.C./R.U.C.	1702767490
Nombre o razón social:	IMPRESA MARISCAL CIA LTDA
DATOS DEL PREDIO	
Número de predio:	5030116
Geo clave:	
Clave catastral anterior:	10033 02 001 000 000 000
En derechos y acciones:	NO
ÁREAS DE CONSTRUCCIÓN	
Área de construcción cubierta:	292.00 m ²
Área de construcción abierta:	0.00 m ²
Área bruta total de construcción:	292.00 m ²
DATOS DEL LOTE	
Área según escritura:	105733.18 m ²
Área de levantamiento:	105733.18 m ²
Área gráfica:	106671.18 m ²
Frente total:	454.58 m
Máximo ETAM permitido:	2.00 % = 2114.66 m ² (SRU)
Zona Metropolitana:	AEROPUERTO
Clave guía:	PIFO
Sector:	CALLUMA

IMPLANTACIÓN GRÁFICA DEL LOTE



CALLES

Fuente	Calle	Ancho (m)	Referencia	Nomenclatura
SIREC-Q	SIN NOMBRE PIFO	0		PIFO001
SIREC-Q	INTEROCEANICA	0		9024

REGULACIONES

ZONA	Zonificación: A6 (A25002-1.6)	PISOS	Altura: 8 m	RETIROS	Frontal: 5 m
	Lote mínimo: 25000 m ²		Número de pisos: 2		Lateral: 3 m
	Fronte mínimo: 100 m				Posterior: 3 m
	COS total: 3 %				Entre bloques: 8 m
	COS en planta baja: 1.5 %				
	Forma de ocupación del suelo: (A) Aislada				
	Uso principal: (RN/PS) recursos naturales/Producción sostenible				
					Clasificación del suelo: (SRU) Suelo Rural
					Servicios básicos: NO

AFECTACIONES/PROTECCIONES

Descripción	Tipo	Derecho de vía	Retiro (m)	Observación
Canal de riego	ARTERIAL	25.00	15.00	
	RETIRO		15.00	
	Especial			Desde el borde 1.5 m

OBSERVACIONES

SOLICITAR DEFINICION Y REPLANTEO VIAL. AREA DE PROTECCION A 1.50M DEL CANAL DE RIEGO. SECTOR CHANTAG PARROCUJA DE PIFO.
 PARA EDIFICAR Y/O FRACCIONAR SOLICITARA LA AFECTACION DE LA VIA PIFO-EL QUINCHE Y DEL SISTEMA VIAL PERIMETRAL REGIONAL EN LA SECRETARIA DE TERRITORIO HABITAT Y VIVIENDA DE ACUERDO A LAS REFORMAS TECNICAS EFECTUADAS POR DICHA ENTIDAD PARA LA AMPLIACION Y ADECUACION DEFINITIVA DE LA VIA
 PARA PROCESOS CONSTRUCTIVOS SE DEBE REVISAR LA DOTACION DE SERVICIOS BÁSICOS

NOTAS:

- Los datos aquí representados están referidos al Plan de Uso y Ocupación del Suelo e instrumentos de planificación complementados, vigentes en el DMO.
- Esta información consta en los archivos catastrales del MDMQ. Si existe algún error acercarse a las unidades desconcentradas de Catastro de la Administración Zonal correspondiente para la actualización y corrección respectiva.
- Este informe no representa título legal alguno que perjudique a terceros.
- Este informe no autoriza ningún trabajo de construcción o división de lotes, tampoco autoriza el funcionamiento de actividad alguna.
- ETAM es el "Error Técnico Aceptable de Medición", expresado en porcentaje y m², que se acepta entre el área establecida en el Título de Propiedad (escritura) y la superficie del lote de terreno proveniente de la medición realizada por el MDMQ, dentro del proceso de regularización de excedentes y diferencias de superficies, conforme lo establecido en el Artículo 481.1 del COOTAD, y, a la Ordenanza Metropolitana 0125 sancionada el 19 de julio de 2016.
- Para iniciar cualquier proceso de habilitación de la edificación del suelo o actividad, se deberá obtener el IRM respectivo en la administración zonal correspondiente.
- Este informe tendrá validez durante el tiempo de vigencia del P.U.O.
- Para la habilitación de suelo y edificación los lotes ubicados en área rural solicitará a la EPAMPS factibilidad de servicios de agua potable y alcantarillado.

Tumbaco, 31 de octubre del 2016
Oficio N° AMZT -2016 - 4654

Señora
Elisa Cardenas
Presente.

ASUNTO: REPLANTEO VIAL
Ref. Ticket Gdoc # 2016-543348

De mi consideración:

INFORME TECNICO DE REPLANTEO VIAL

PROPIETARIO	Ríos Velásquez María Laura y Otros	ESCRITURAS	Not 65 2015 08 14
UBICACIÓN	Sector: Calluma	PARROQUIA	Pifo
CLAVE CATASTRAL	10033-03-001	No. PREDIO	5556367
I.R.M.	595702 04/10/2016	No. CEDULA:	1704781184

Respecto a su solicitud de replanteo vial me permito informar:

AL CENTRO : En dirección sur este – nor oeste hasta empalmar con la Vía E-35: Dividiendo al predio en 2 cuerpos, calle sin nombre, ancho 14.00 m. Línea de fábrica a 7.00 m. del eje vial. AFECTACION de 14.00 m. de ancho. (La vía ya está trazada en sitio con un ancho promedio de 12.00 m.)

AL SUR ESTE : Calle sin nombre, ancho 12.00 m. Línea de fábrica a 6.00 m. del eje vial. SIN AFECTACION.

AL NOR OESTE : Vía Pifo El Quinche E-35, ancho 50.00 m. Línea de fábrica a 25.00 m. del eje vial. Solicitar AFECTACION en la Secretaría de Territorio Hábitat y Vivienda.

Definición vial en base a MAPA PUOS-V2 aprobado en Ordenanza Metropolitana N° 0127 Modificatoria de la Ordenanza Metropolitana N° 0041, del Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Distrito Metropolitano de Quito, sancionada el 25 de julio del 2016.

AL SUR : Calle sin nombre, ancho 10.00 m. Línea de fábrica a 5.00 m. del eje vial. SIN AFECTACION.

Vía en proceso de estudio para posterior regularización conforme lo establece la Ordenanza Metropolitana N° 0432, que establece el Régimen Administrativo del Suelo en el Distrito Metropolitano de Quito, en el Artículo... (73).- Sistema Vial.



ADMINISTRACIÓN ZONAL TUMBACO

Tumbaco, 14 de octubre del 2016
Oficio N° AMZT -2016 -4285

Economista
Raúl Rosero
Presente.

ASUNTO: REPLANTEO VIAL
Ref. Ticket Gdoc # 2016-531387

De mi consideración:

INFORME TECNICO DE REPLANTEO VIAL

PROPIETARIO	Imprenta Mariscal Cia Ltda	ESCRITURAS	Not 10 2005 04 01
UBICACIÓN	Sector : Calluma	PARROQUIA	Pifo
CLAVE CATASTRAL	10033-02-001	No. PREDIO	5030116
I.R.M.	593214 20/09/2016	No. CEDULA:	1702767490

Respecto a su solicitud de replanteo vial me permito informar:

AL SUR ESTE: Calle sin nombre, según base vial de la Unidad de Territorio y Vivienda: ancho 12.00 m. Línea de fábrica a 6.00 m. del eje vial.

AFECTACION de 0.80 m. de profundidad en todo el frente del predio.

Vía en proceso de estudio para posterior regularización conforme lo establece la Ordenanza Metropolitana N° 0432, que establece el Régimen Administrativo del Suelo en el Distrito Metropolitano de Quito, en el Artículo... (73).- Sistema Vial.

AL NOR OESTE: Vía Perimetral Regional E-35, ancho 48.00 m. Línea de fábrica a 24.00 m del eje vial. Solicitar **AFECTACION** de esta vía en la Secretaria de Territorio Hábitat y Vivienda.

Definición vial en base a MAPA PUOS-V2 aprobado en Ordenanza Metropolitana N° 0127 Modificatoria de la Ordenanza Metropolitana N° 0041, del Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Distrito Metropolitano de Quito, sancionada el 25 de julio del 2016.

Con estos antecedentes, la Unidad Administrativa de Territorio y Vivienda a través de la Dirección de Gestión del Territorio, una vez revisada la documentación adjunta a la solicitud, la información digital manejada por la Unidad, los Sistemas informáticos, las Ordenanzas Metropolitanas vigente, mapa PUOS -V2; informa a Usted que las afectaciones viales emitidas en el presente informe contiene datos técnicos de orientación geográfica, ancho y afectaciones viales, en base a las condiciones físicas actuales del predio, cualquier alteración realizada al presente informe lo anulará por completo.

Juan Montalvo s/n y Oswaldo Guayasamín PBX: 2371-943 www.quito.gob.ec



ADMINISTRACIÓN ZONAL TUMBACO

Adicional se informa que las vías que actualmente se encuentren ya consolidadas en sitio se deberán respetar los anchos actuales, debido a que esta Unidad se encuentra en constante proceso de estudio y regularización de las vías dentro de la Jurisdicción de la Administración Zonal Tumbaco.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,

Arq. Bolívar Arévalo G.
DIRECTOR DE GESTION DEL TERRITORIO
ADMINISTRACION ZONAL TUMBACO

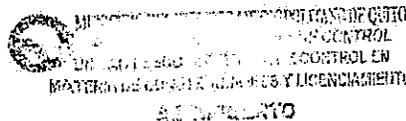
	Nombre	Sigla	Fecha	Sumilla
Elaboración:	R. GUALOTO	TV	14/10/2016	
Revisión:	D. ALDEÁN	TV	14/10/2016	



ADMINISTRACIÓN ZONAL TUMBACO

Tumbaco, 28 de noviembre del 2016
Oficio N° AMZT -2016 - 5100

Abogada
Sara García Carrera
INSTRUCTORA METROPOLITANA
ZONA AEROPUERTO
Presente.



Por: *[Signature]* Fecha: *21/11/2016*

ASUNTO: TRAZADO Y REPLANTEO VIAL
Ref. Oficio No. AMC-UDCMCL-ZAY-2016-0299

INFORME TECNICO DE REPLANTEO VIAL

PROPIETARIO	Ríos Velásquez María Laura y Otros	PARROQUIA	Not Pifo
SECTOR	Calluma	No. PREDIO	5556367
CLAVE CATASTRAL	10033-03-001	No. CEDULA:	1704781184
I.R.M.			

En atención al Oficio No. AMC-UDCMCL-ZAY-2016-299, que en su parte pertinente señala: " Se solicita a la Unidad de trazado de la Administración Zonal de Tumbaco el trazado vial del sector como un informe de Replanteo vial del predio actualizado para determinar si la construcción estaría invadiendo espacio público"

Respecto a su solicitud de trazado y replanteo vial me permito informar:

AL CENTRO : En dirección sur este -- nor oeste hasta empalmar con la Vía E-35: Dividiendo al predio en 2 cuerpos, calle sin nombre, ancho 14.00 m. Línea de fábrica a 7.00 m. del eje vial. AFECTACION de 14.00 m. de ancho. (La vía ya está trazada en sitio con un ancho promedio de 12.00 m.)

AL SUR ESTE : Calle sin nombre, ancho 12.00 m. Línea de fábrica a 6.00 m. del eje vial. SIN AFECTACION.

AL NOR OESTE : Vía Pifo - El Quinche E-35, ancho 50.00 m. Línea de fábrica a 25.00 m. del eje vial. Se informa que Secretaría de Territorio Hábitat y Vivienda es el ente competente para determinar la AFECTACION de ésta vía.

Definición vial en base a MAPA PUOS-V2 aprobado en Ordenanza Metropolitana N° 0127 Modificatoria de la Ordenanza Metropolitana N° 0041, del Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Distrito Metropolitano de Quito, sancionada el 25 de julio del 2016.

Juan Montalvo s/n y Oswaldo Guayasamín PBX: 2371-943 www.quito.gob.ec



ADMINISTRACIÓN
MUNICIPAL DEL VALLE
DE TUMBACO

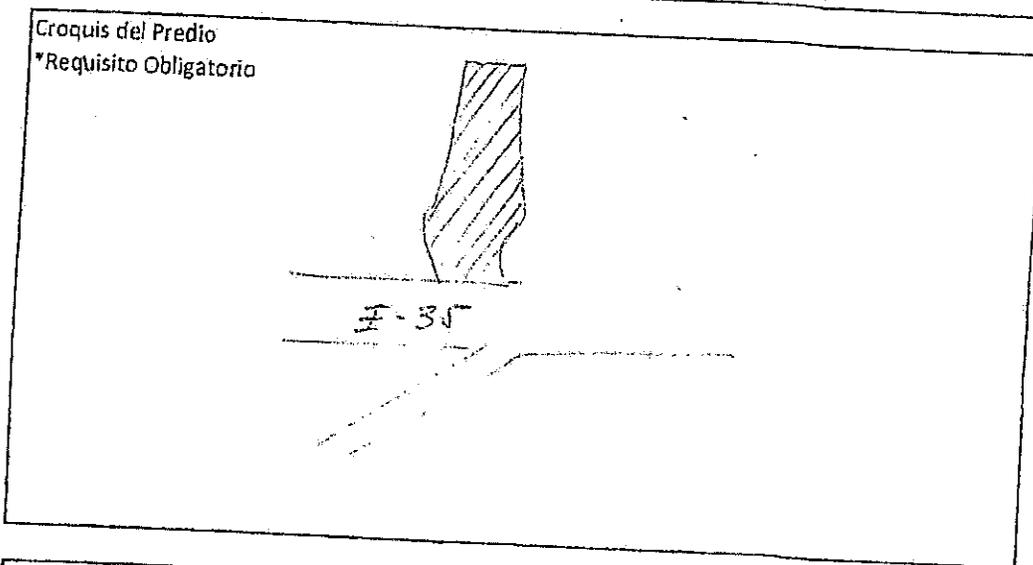
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

ADMINISTRACIÓN ZONAL DEL VALLE DE TUMBACO

INFORME DE DEFINICIÓN Y/O REPLANTEOS VIALES

Propietario: IMPRESA MADISCALCIA LTDA.
 Clave Catastral N°: 10033-02-001
 Parroquia: D. FO
 Superficie del Lote: 105.733,18 M²
 Predio N°: 5030116
 Barrio: CALUMA
 Frente: 454,58

Calle Principal: E-35 PISO-FE QUINCE
 Calle 2: SIN
 Calle 3: SIN
 Calle 4: SIN



REQUISITOS

- *1.- (Copia) Escritura
- *2.- (Copia) Carta de Pago Impuesto Predial
- *3.- (Original y Copia) Informe de IRM
- *4.- (Copia) Cédula de Identidad
- *5.- (Copia) Papeleta de Votación

Observaciones: ADJUNTO A SEMAS

IRM - 2010-02-05, REPLANTEO VIAL 18-MARZO-2010, DEL
FOTOPLE ESTACADO DEL REPLANTEO, LAS COPIAS DE LAS VIAL
CONJUNTO (ADMINISTRACION TUMBACO), INSPECCION JUDICIAL
DOMINIO DEL CERENTE, POSE ESPECIAL.

X
X
X
X
X

Solicitante: FCO. RAÚL ROSERO
APODERADO ESPECIAL

C.I.: 170674398-4

*Teléfono Celular: 0999.712050

Teléfono Convencional: _____

Em@il: franzquiteztoratotal@gmail.com

Firma

2019/2016

INFORME DE REGULACIÓN METROPOLITANA



~~INFORME DE REGULACIÓN METROPOLITANA~~
Nacimba de la Cruz Kleber Mario

Administración Zonal Tumbaco

REGULACIÓN

METROPOLITANA

© Municipio del Distrito Metropolitano de Quito
Secretaría de Territorio Hábitat y Vivienda
2011 - 2016

INFORME DE REGULACIÓN METROPOLITANA

Municipio del Distrito Metropolitano de Quito

QUITO

ALCALDÍA

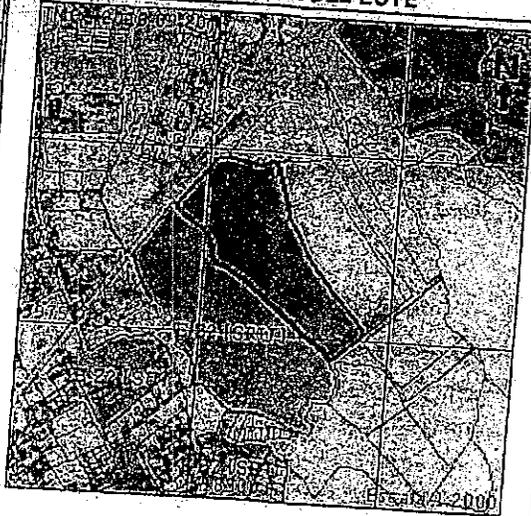
Fecha: 2016-09-20 12:20

No. 593214

INFORMACIÓN PREDIAL EN UNIPROPIEDAD

IMPLANTACIÓN GRÁFICA DEL LOTE

DATOS DEL TITULAR DE DOMINIO	
C.C./R.U.C.:	1702767490
Nombre o razón social:	IMPRESA MARISCAL CIA LTDA
DATOS DEL PREDIO	
Número de predio:	5030116
Geo clave:	
Clave catastral anterior:	10033 02 001 000 000 000
En derechos y acciones:	NO
ÁREAS DE CONSTRUCCIÓN	
Área de construcción cubierta:	292.00 m2
Área de construcción abierta:	0.00 m2
Área bruta total de construcción:	292.00 m2
DATOS DEL LOTE	
Área según escritura:	105733.18 m2
Área de levantamiento:	105733.18 m2
Área gráfica:	106671.18 m2
Perímetro total:	454.58 m
ETAM permitido:	2.00 % = 2114.66 m2 (SRU)
Comunidad Metropolitana:	AEROPUERTO
Barrio:	PIFO
Sector:	CALLUMA



ALLES

Uente	Calle	Ancho (m)	Referencia	Nomenclatura
IREC-O	SIN NOMBRE PIFO	0		PIFO001
IREC-O	INTEROCEANICA	0		9024

REGULACIONES

DNA	Definición: A6 (A25002-1.5)		
Área mínima:	25000 m2		
Área mínima:	100 m		
OS total:	3 %		
OS en planta baja:	1.5 %		
Forma de ocupación del suelo:	(A) Aislada		
Recursos principales:	(RN/PS) recursos naturales/Producción sostenible		
Clasificación del suelo:	(SRU) Suelo Rural		
Servicios básicos:	NO		

REGLACIONES/PROTECCIONES

Tipo	Derecho de vía	Retiro (m)	Observación
ARTERIAL	25.00	15.00	
RETIRO		15.00	
Especial		Desde el borde 1.5 m	

SERVACIONES

1. DEFINICION Y REPLANTEO VIAL. AREA DE PROTECCION A 1.50M DEL CANAL DE RIEGO, SECTOR GHANTAG PISO DE PIFO.

2. LA EDIFICAR Y/O FRACCIONAR SOLICITARA LA AFECTACION DE LA VIA PIFO-EL QUINCHE Y DEL SISTEMA VIAL PERIMETRAL ZONAL EN LA SECRETARIA DE TERRITORIO HABITAT Y VIVIENDA DE ACUERDO A LAS REFORMAS TECNICAS EFECTUADAS POR LA ENTIDAD PARA LA AMPLIACION Y ADECUACION DEFINITIVA DE LA VIA.

3. LOS PROCESOS CONSTRUCTIVOS SE DEBE REVISAR LA DDTACION DE SERVICIOS BÁSICOS

Los datos aquí representados están referidos al Plan de Uso y Ocupación del Suelo e instrumentos de planificación complementarios, vigentes en el momento de la inscripción. La información consta en los archivos catastrales del MOMDQ. Si existe algún error acercarse a las unidades desconcentradas de Catastro de la Administración Zonal correspondiente para la actualización y corrección respectiva, el presente informe no representa título legal alguno que perjudique a terceros.

Este informe no autoriza ningún trabajo de construcción o división de lotes, tampoco autoriza el funcionamiento de actividad alguna.

Este informe es el "Error Técnico Aceptable de Medición", expresado en porcentaje y m2, que se acepta entre el área establecida en el Título de Propiedad (original) y la superficie del lote de terreno proveniente de la medición realizada por el MOMDQ, dentro del proceso de regularización de excedentes y superficies de superficies, conforme lo establecido en el Artículo 481.1 del COOTAD; y a la Ordenanza Metropolitana 0126 sancionada el 19 de julio de 2010.

En cualquier proceso de habilitación de la edificación del suelo o actividad, se deberá obtener el IRM respectivo en la administración zonal correspondiente.

Este informe tendrá validez durante el tiempo de vigencia del PUOS.

La habilitación de suelo y edificación los lotes ubicados en área rural solicitará a la EPMAPS factibilidad de servicios de agua potable y saneamiento.

INFORME DE REGULACIÓN METROPOLITANA

Municipio del Distrito Metropolitano de Quito

QUITO

ALCALDÍA

Fecha: 2015-04-02 11:06

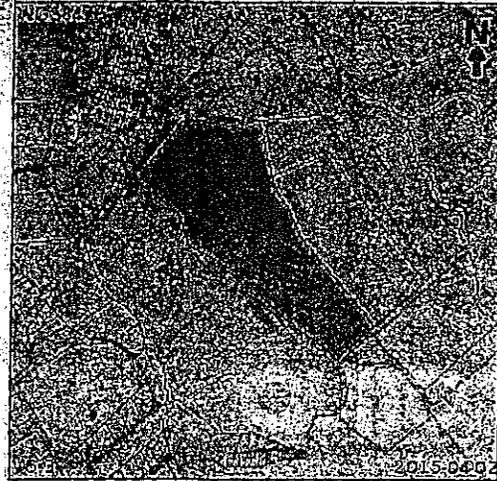
No: 524349

1.- INFORMACIÓN CATASTRAL DEL LOTE EN UNIPROPIEDAD

PROPIETARIO
 C.C./R.U.C: 1702767490
 Nombre del propietario: IMPRENTA MARISCAL CIA LTDA

DATOS TÉCNICOS DEL LOTE
 Número de predio: 5030116
 Clave catastral anterior: 10033 02 001 000 000 000
 En derechos y acciones: NO
 Área del lote (escritura): 105733,18 m2
 Área del lote (levantamiento): 105733,18 m2
 ETAM (SRU) - Según Ord.#269: 2,13 % (-+2271,67 m2)
 Área bruta de construcción total: 292,00 m2
 Frente del lote: 454,58 m
 Administración zonal: AEROPUERTO
 Parroquia: Pífo
 Barrio / Sector: CALLUMA

2.- UBICACIÓN DEL LOTE



3.- CALLES

Calle	Ancho (m)	Referencia	Radio curva de retorno	Nomenclatura
CALLE S-N	0	5 m al eje de la via		
CALLE S/N	12	5 m a 6 m del eje		
CALLE SN	0	5 m al eje de la via		
VIA PIFO-EL QUINCHE	0	15 m		
SIN NOMBRE PIFO	0			PIFO001
INTEROCEANICA	0			9024

4.- REGULACIONES

ZONA
 Zonificación: A6 (A25002-1.5)
 Lote mínimo: 25000 m2
 Frente mínimo: 100 m
 COS total: 3 %
 COS en planta baja: 1,5 %

Forma de ocupación del suelo: (A) Alisada
 principal: (RNR) Recurso natural renovable

Clasificación del suelo: (SRU) Suelo Rural
 Servicios básicos: NO

RETIROS
 Frontal: 5 m
 Lateral: 5 m
 Posterior: 5 m
 Entre bloques: 6 m

5.- AFECTACIONES

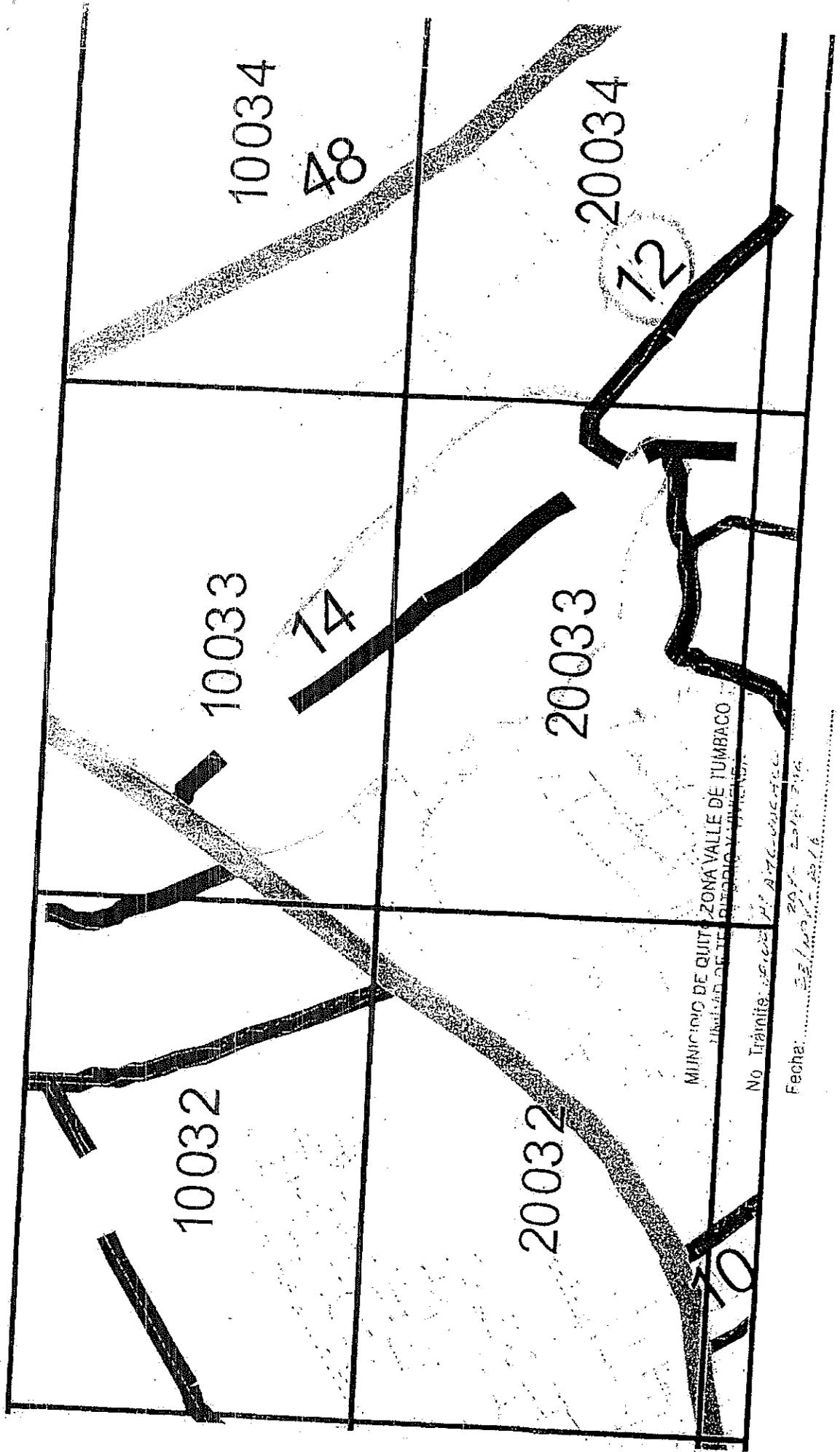
Descripción	Tipo de vía	Derecho de vía	Retiro
Canal de riego	Especial		Desde el borde 1:5 m

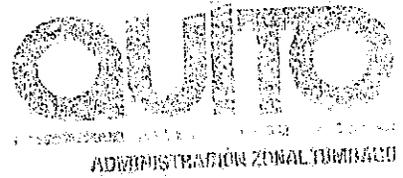
6.- OBSERVACIONES

SOLICITAR DEFINICIÓN Y REPLANTEO VIAL. AREA DE PROTECCION A 1.50M DEL CANAL DE RIEGO. SECTOR CHANTAG PARROQUIA DE PIFO.
 PARA EDIFICAR Y/O FRACCIONAR SOLICITARA LA AFECTACION DE LA VIA PIFO-EL QUINCHE Y DEL SISTEMA VIAL PERIMETRAL REGIONAL EN LA SECRETARIA DE TERRITORIO HABITAT Y VIVIENDA DE ACUERDO A LAS REFORMAS TECNICAS EFECTUADAS POR DICHA ENTIDAD PARA LA AMPLIACION Y ADECUACION DEFINITIVA DE LA VIA

8.- NOTAS

- Los datos aquí representados están referidos al Plan de Uso y Ocupación del Suelo e instrumentos de planificación complementarios, vigentes en el DMQ.
- Esta información consta en los archivos catastrales del MDMDQ. Si existe algún error acercarse a las unidades desconcentradas de Catastro de la Administración Zonal correspondiente para la actualización y corrección respectiva.
- Este informe no representa título legal alguno que perjudique a terceros.
- Este informe no autoriza ningún trabajo de construcción o división de lotes, tampoco autoriza el funcionamiento de actividad alguna.
- El ETAM es el "Error Técnico Aceptable de Medición", expresado en porcentaje y m2, que se acepta entre el área establecida en el título de propiedad (escritura) y el área del levantamiento del terreno, dentro del proceso de regularización de excedentes y diferencias de áreas de acuerdo a los artículos 481 y 481.1 del COOTAD y a la Ordenanza Metropolitana 269.
- Para iniciar cualquier proceso de habilitación de la edificación del suelo o actividad, se deberá obtener el IRM respectivo en la administración zonal correspondiente.





Oficio N°, AMZT-DGT-2017-1238
Quito D. M., 24 de marzo del 2017.

Señorita
Abogada
Sara García Carrera.
INSTRUCTORA METROPOLITANA ZONA AEROPUERTO.
Presente.-

ASUNTO: Rectificación replanteo vial

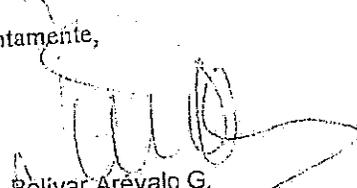
De mi consideración:

En atención al oficio No. AMC-UDCMCL-ZAY-2017-045 de fecha 06 de marzo del 2017, ingresado en esta Administración, mediante el cual solicita, "... oficiese nuevamente a fin que se pronuncien acerca del escrito y anexos presentados por el Sr. Milton Fernando Vinuesa Páez en su calidad de denunciante dentro del expediente administrativo No 149-2016...", referente a "...oficio No. AMZT-2016-5100 de fecha 28 de noviembre de 2016 suscrito por el Arq. Bolívar Aréval, director de Gestión del Territorio y elaborado por el señor Ramiro Gualoto, Técnico de la Unidad Administrativa de Territorio y Vivienda, adolece de error esencial, por lo que debe ser aclarado".

Al respecto la Unidad Administrativa de Territorio y Vivienda de la Administración Zonal Tumbaco, a través de la Dirección de Gestión del Territorio informa que la definición vial con la que se realiza el informe de replanteo Vial No. AMZT-2016-4285 de fecha 14 de octubre de 2016, se sustenta en la información proporcionada por la Secretaría de Territorio Hábitat y Vivienda a través del Mapa PUOS V2 aprobado en Ordenanza 127 de fecha 25 de julio de 2016 por Concejo Metropolitano de Quito, en el cual se verifica la inexistencia de la vía que colinda con el predio No 5030116, por lo que esta Unidad se ratifica en la información que contiene el Informe de Replanteo Vial, emitido mediante oficio No AMZT-2016-4285 de fecha 14 de octubre de 2016.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,

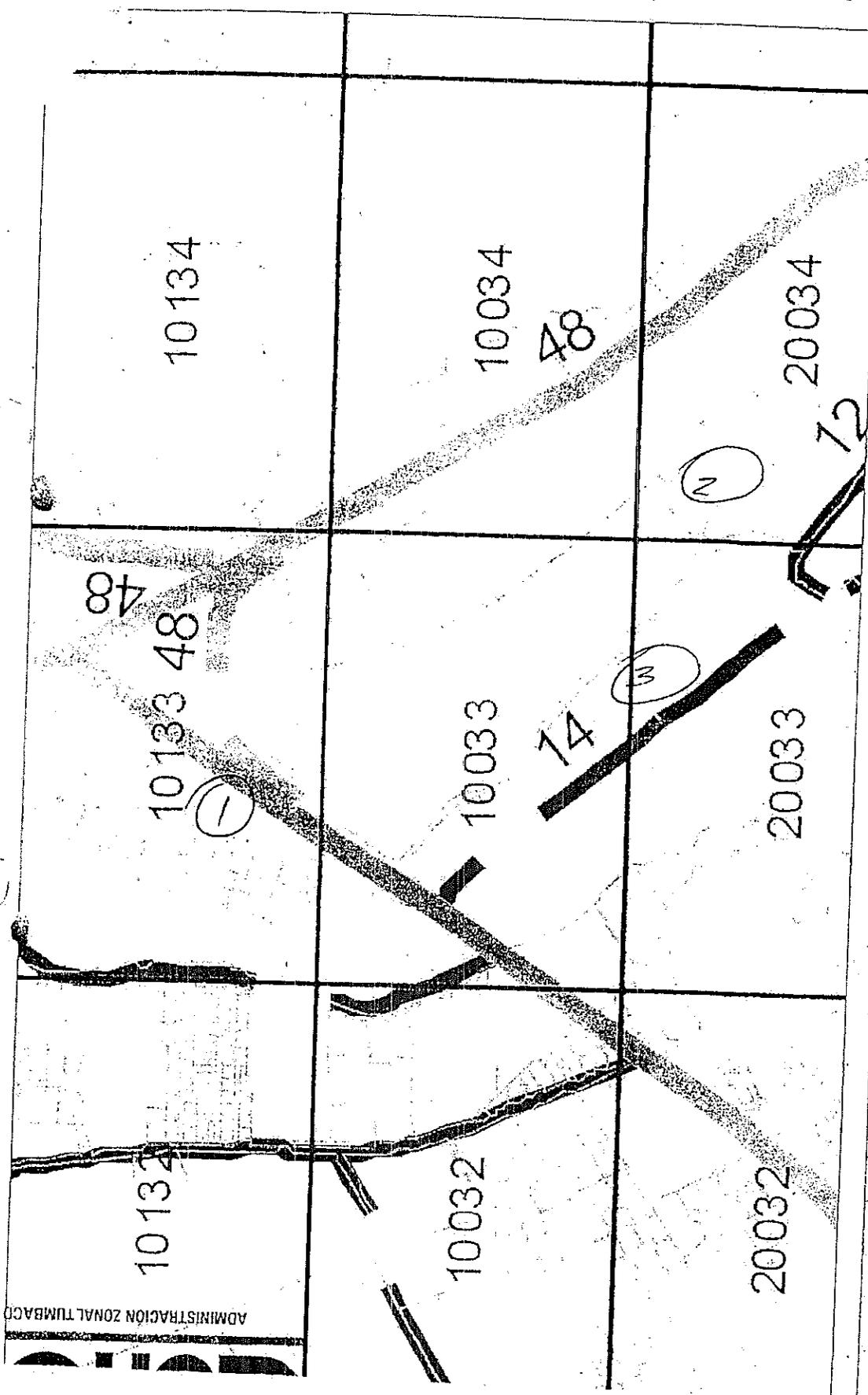

Arq. Bolívar Arévalo G.
DIRECTOR DE GESTIÓN DEL TERRITORIO
ADMINISTRACION ZONAL TUMBACO


2017-03-24
15:15

Elaborado por:	D. Aldeán T.	TV	2017-03-24	
----------------	--------------	----	------------	---

Adj: Un plano formato A4, que contiene definición vial hoja catastral 10033 MAPA PUOS V2.

ADMINISTRACIÓN ZONAL TUMBACO



10134

10034

20034

10133 48

10033

20033

10132

10032

20032

MUNICIPIO DE QUITO ZONA VALLE DE TUMBACO
UNIDAD DE TERRITORIO Y VIVIENDA

No Trámite: **AMC-UDCMCL-ZAY-2017-045**

Fecha: **24 MARZO 2017**

Firma: *[Signature]*

TRAZADO VIAL
HOJA CATASTRAL: 10033

Parque: Pilo Predio: SN
Escala: S/E Fecha: 24/03/2017

UNIDAD ADMINISTRATIVA
TERRITORIO Y VIVIENDA

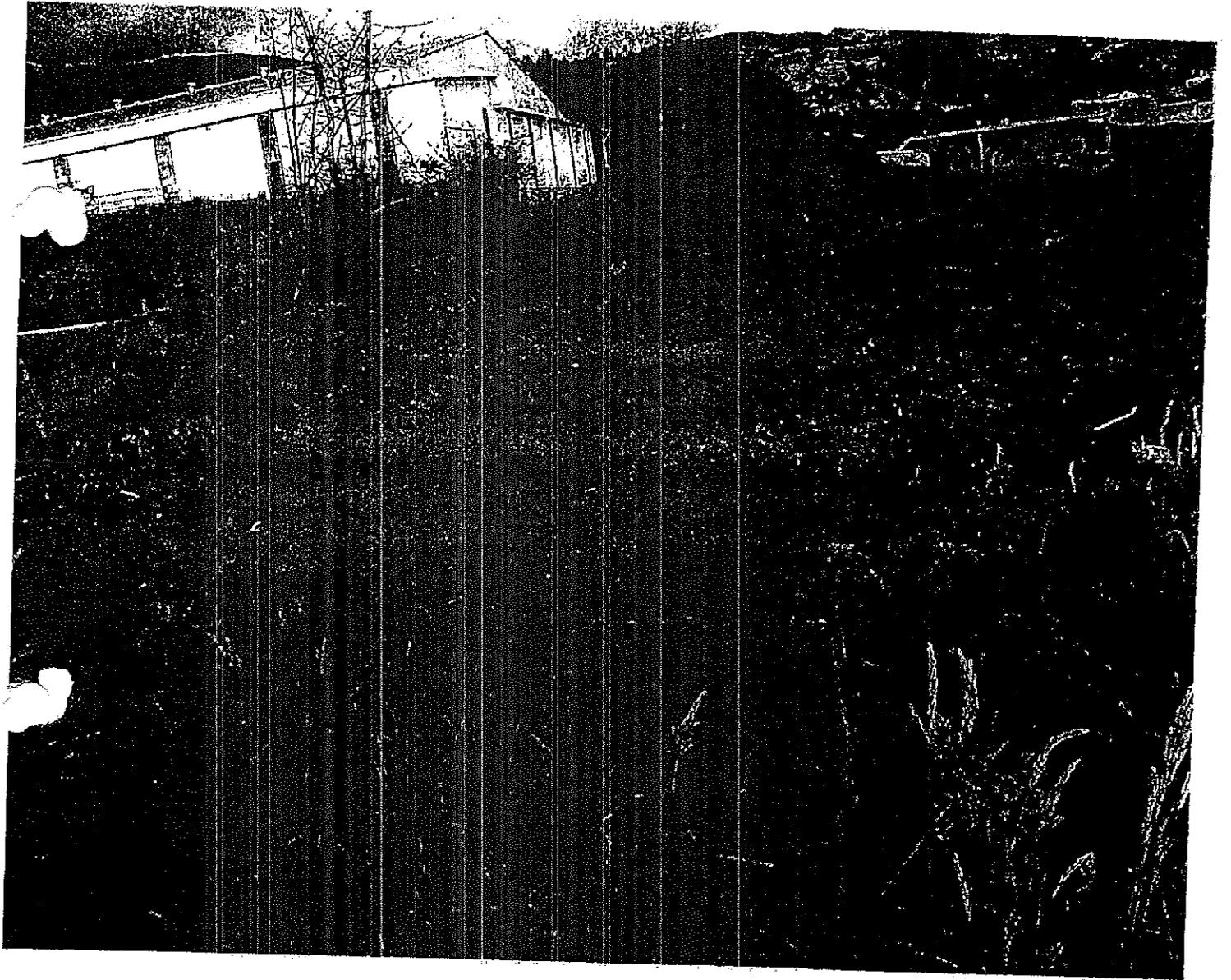
Revisado:

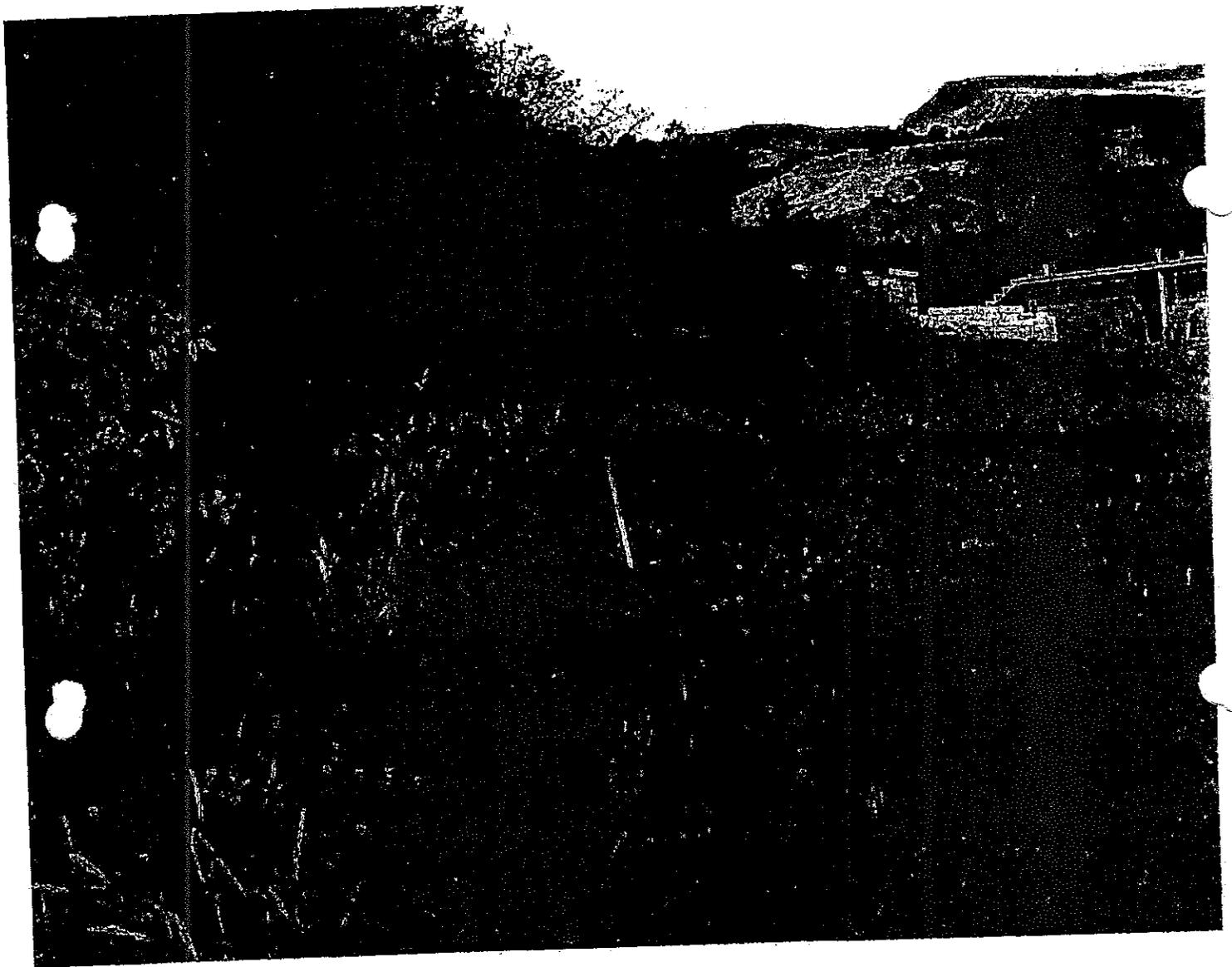
[Signature]
Ing. Oscar Aldean
Jefe Territorio y Vivienda

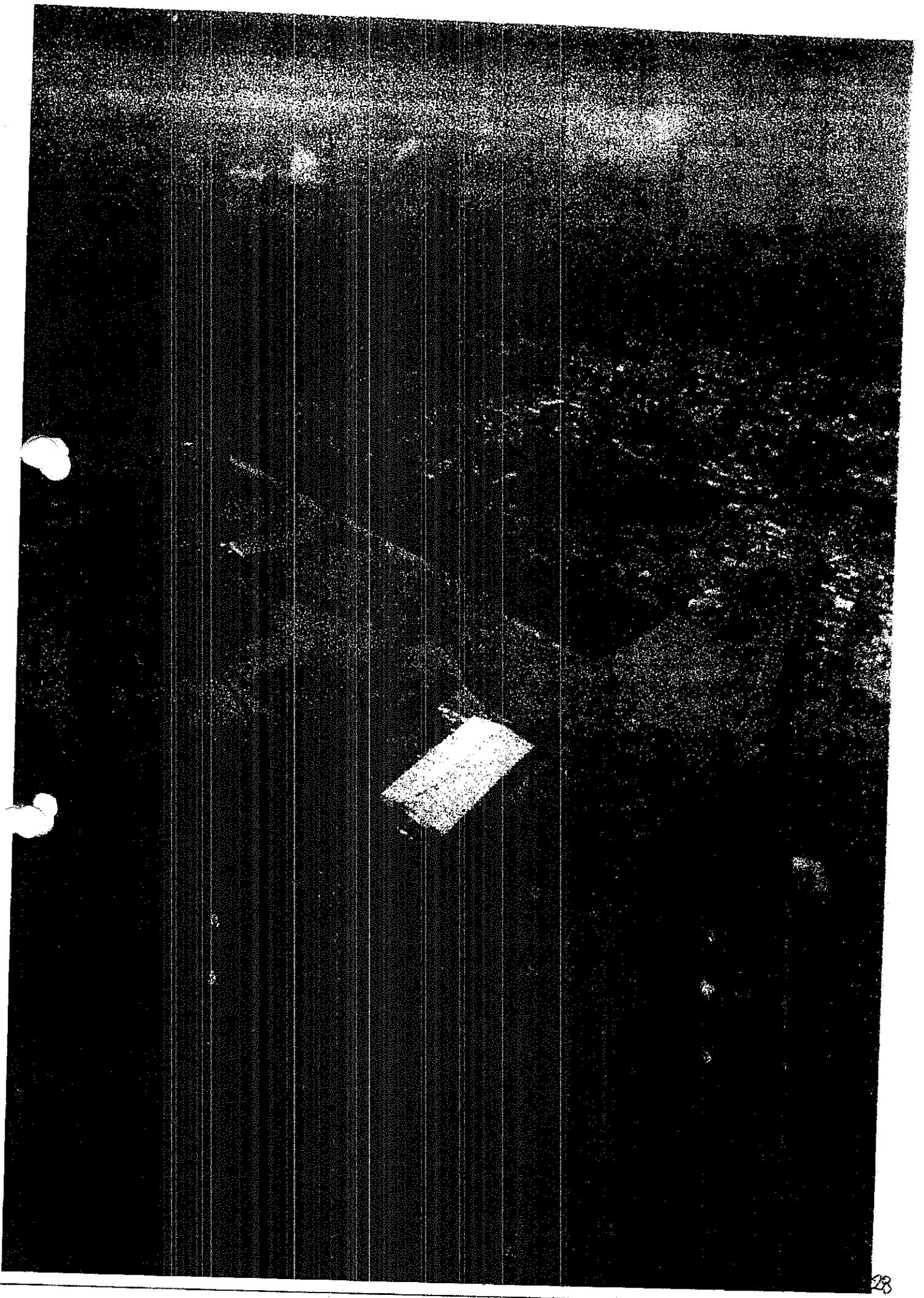
Revisado:

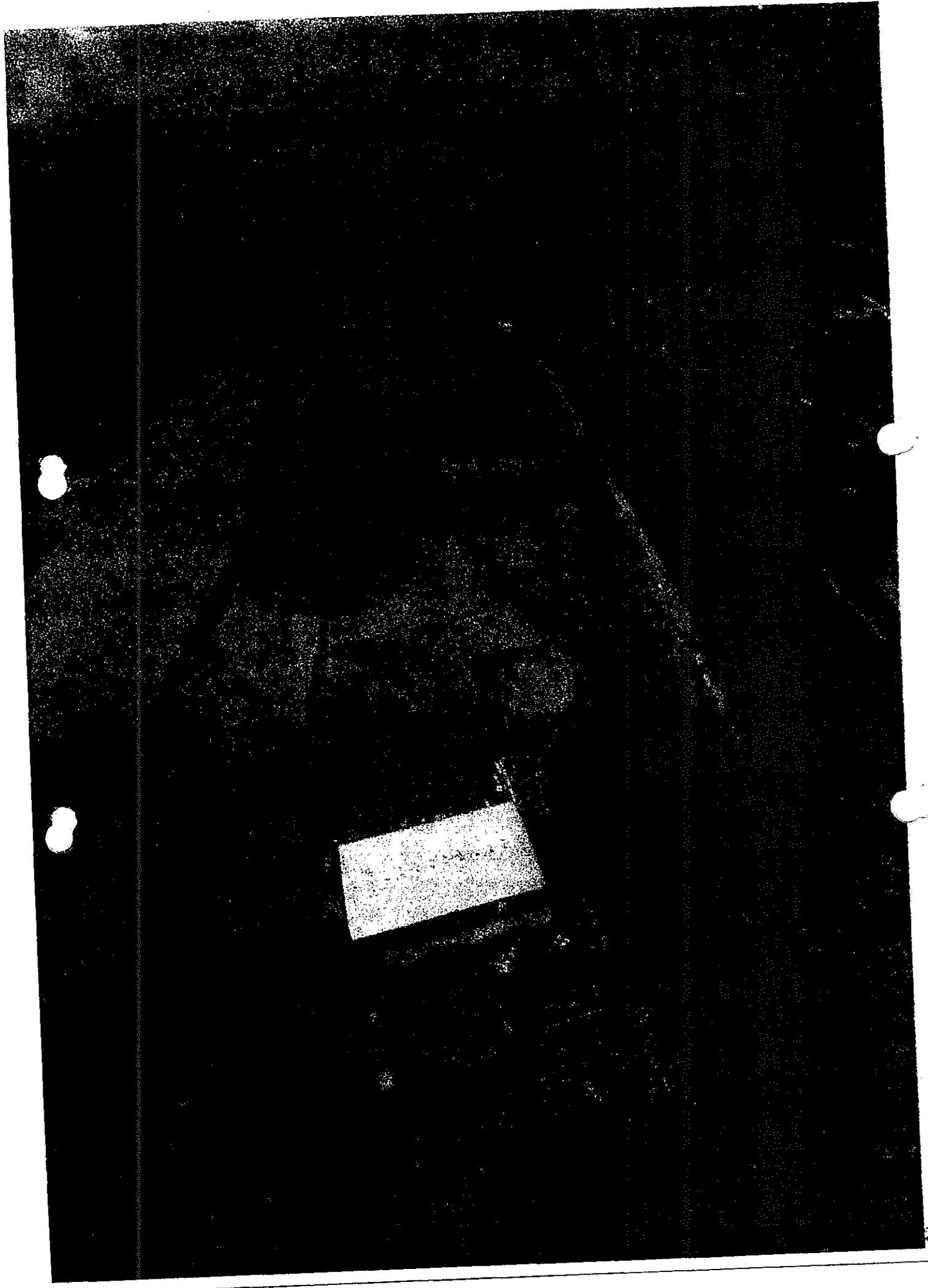
Arq. Bolívar Arévalo G.
Director Gestión del Territorio

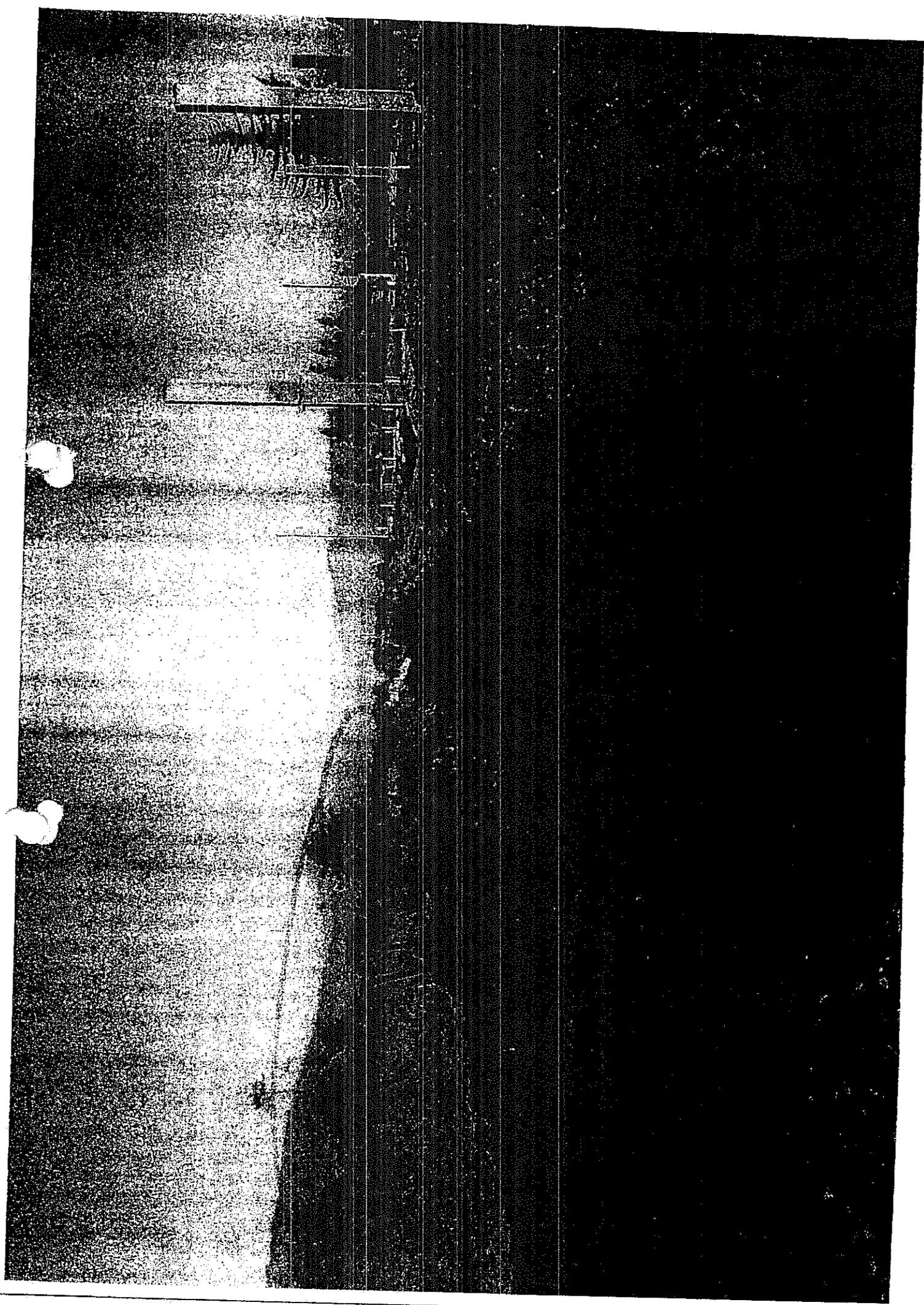


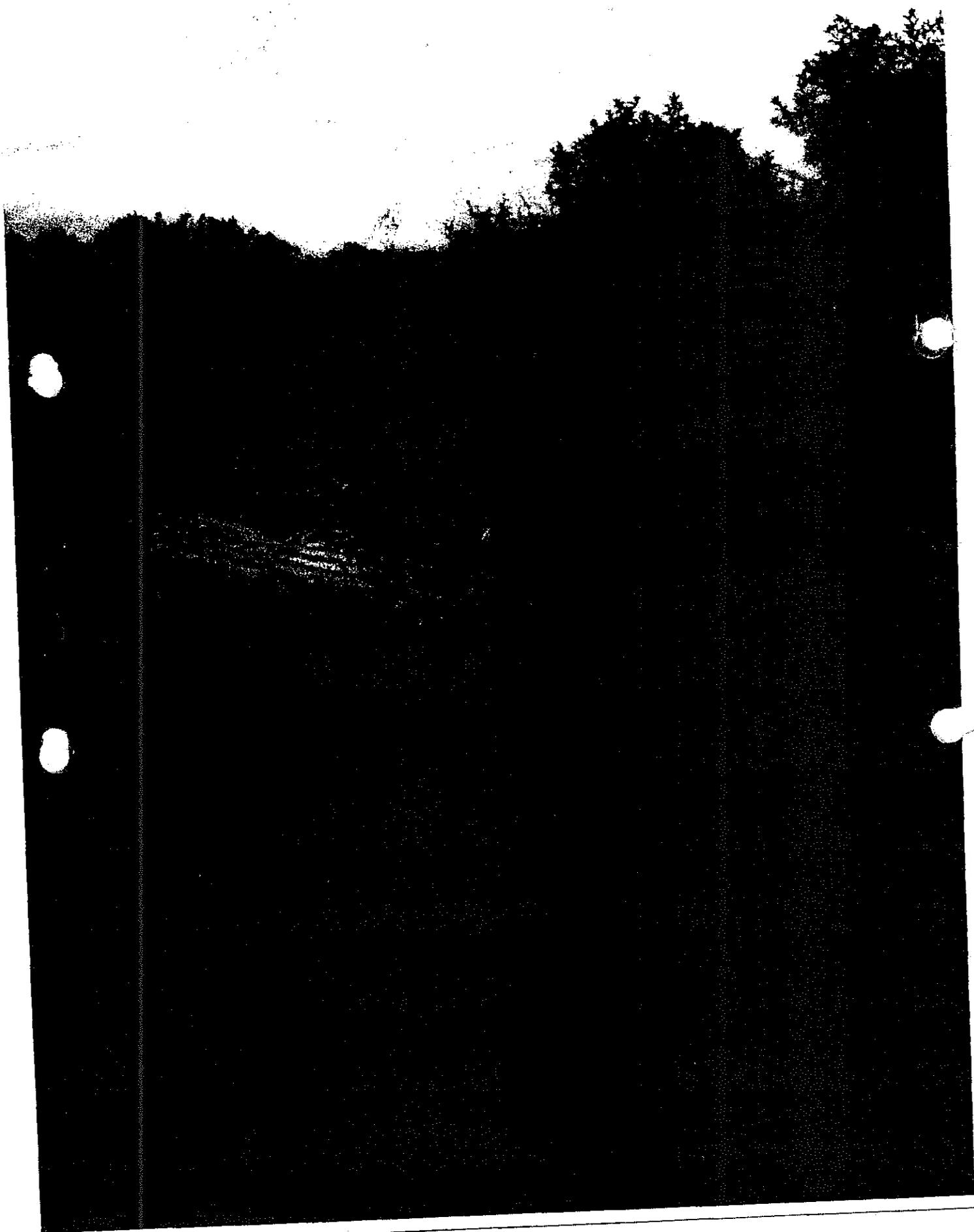












INFORME DE PLACAS
GP 753 - 2016

H.R. 16 - 10374

Fecha: 13-10-2016

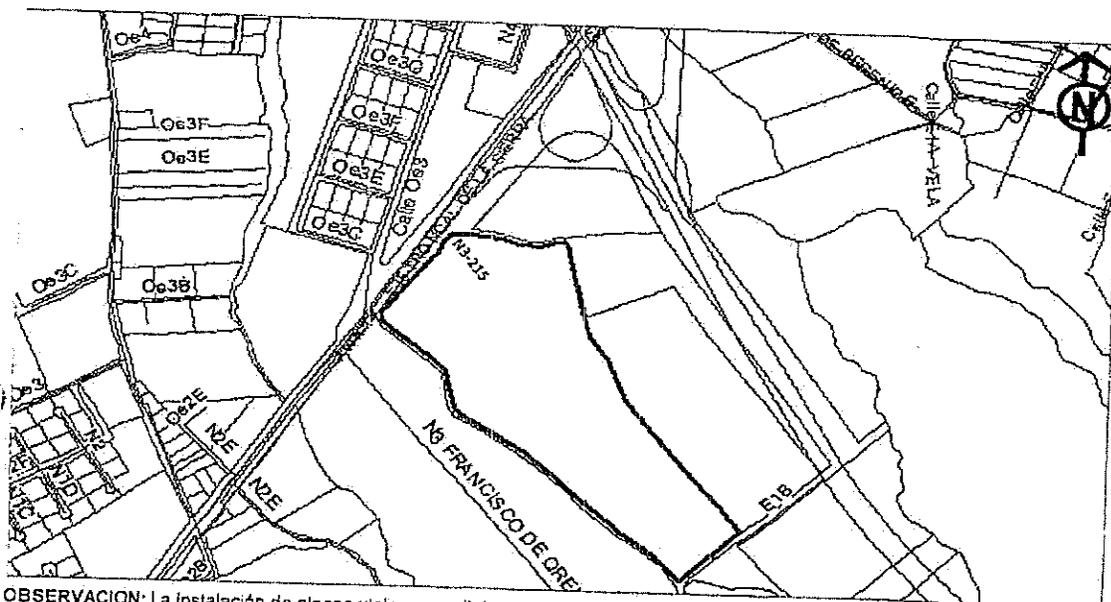
La Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas, certifica que el predio del señor (a)
IMPRESA MARISCAL CIA. LTDA.
portador/a de la C.C./ RUC Nro. 1702767490 Del Distrito Metropolitano de Quito, tiene la siguiente codificación predial:

Predio: 5030116
Clave Catastral: 10033-02-001
Administración zonal: DELEGACION AEROPUERTO
Parroquia: PIFO
Código de zona: 2-11-2
Calle ubicación del predio: AVENIDA E35 TRONCAL DE LA SIERRA
Placa: "N3-215"
Intersección: CALLE Oe3

Dirección

AVENIDA E35 TRONCAL DE LA SIERRA "N3-215"

Plano de Ubicación



OBSERVACION: La instalación de placas viales y prediales en la parroquia se realizará en el año 2017

Ing. Lorena Izumeta Zaldumbide
Gerente de Planificación (E)

Elaborado por:

Frank Lowndes

Bajo la responsabilidad de:

Ing. Mario Román

Revisado por:

Ing. Mónica Guzmán

Quito,

3464

Oficio STHV-DMGT-

Referencia: GDOC-2015-085749

Arquitecto
Fernando Vinueza Páez
Presente

Arquitecto Vinueza:

En atención a la solicitud ingresada en esta Secretaría con fecha 22 de mayo de 2015, mediante la cual requiere se certifique la existencia de cambios o de nuevas aprobaciones de vías o trazados viales por parte del Concejo Metropolitano que colindan o atraviesan los predios Nros. 5030116 y 5556367 desde el año 2012.

Al respecto, la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda manifiesta que revisado el archivo, no disponemos de trazados viales aprobados actualizados, por lo que se recomienda que solicite a la Administración Zona Valle de Tumbaco; para lo cual adjunto la documentación presentada.

Atentamente,



Arq. Hugo Chacon Cobo
Director Metropolitano de Gestión Territorial
SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA

Anexo: Documentación recibida.

Elaborado:	Luis Jácome		2015-07-08
Revisado:	Arq. Carlos Quezada		

Jeaneth A.
2015-07-08

Quito,

3464

Oficio STHV-DMGT-

Referencia: GDOC-2015-085749

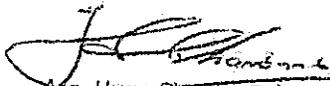
Arquitecto
Fernando Vinueza Páez
Presente

Arquitecto Vinueza:

En atención a la solicitud ingresada en esta Secretaría con fecha 22 de mayo de 2015, mediante la cual requiere se certifique la existencia de cambios o de nuevas aprobaciones de vías o trazados viales por parte del Concejo Metropolitano que colindan o atraviesan los predios Nros. 5030116 y 5556367 desde el año 2012.

Al respecto, la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda manifiesta que revisado el archivo, no disponemos de trazados viales aprobados actualizados, por lo que se recomienda que solicite a la Administración Zona Valle de Tumbaco; para lo cual adjunto la documentación presentada.

Atentamente,



Arq. Hugo Chacón Cobo
Director Metropolitano de Gestión Territorial
SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA

Anexo: Documentación recibida.

Elaborado:	Luis Jácome		2015-07-08
Revisado:	Arq. Carlos Quezada		

Jeaneth A.
2015-07-08



Secretaría
**General del
Concejo**

SG 3592

23 OCT 2012

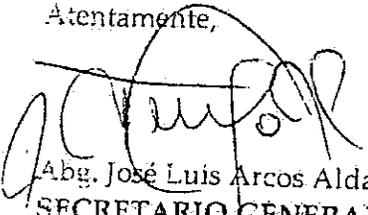
Arquitecto
Fernando Vinuesa
Presente

De mi consideración:

En atención a su oficio s/n de 7 de agosto de 2012, y luego de haber solicitado la respectiva información a la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, adjunto sírvase encontrar copia del oficio No. ST-GT-004902 de 22 de octubre de 2012, suscrito por el Arq. Patricio Montalvo, Director Metropolitano de Gestión del Suelo y el Espacio Público, referente a las vías o trazados viales aprobados por el Concejo Metropolitano de Quito, colindantes o que atraviesen los predios detallados en su comunicación, ubicados en el sector Calluma, parroquia Pifo; y, sector Buena Esperanza, parroquia Tumbaco.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente,


Abg. José Luis Arcos Aldás

SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO (E)

248



Secretaría de
Territorio, Hábitat
y Vivienda

De 12 - 2012

Quito

Oficio ST-GT- 004902

Abogado

José Luis Arcos Aldás

SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO (E)

Presente.

De mi consideración:

En atención al trámite ingresado con HC: 2012-083016 del 08 de agosto de 2012, mediante el cual solicita se informe a esa dependencia sobre las vías o trazados viales aprobados por el Concejo Metropolitano, colindantes o que atraviesen los predios 5030116, 5556367, 580994 y claves catastrales 1003302001, 1003303001, 1062501004 (respectivamente), ubicados en el sector Calluma de la parroquia Pifo y sector Buena Esperanza de la parroquia Tumbaco; desde la Ordenanza 031(24/10/2008), Ordenanza 040 (23/07/2012), Ordenanza 0037 (22/05/2009) (planos A4-Ae y B3-Ae), Ordenanza 0172 y las reformas a las ordenanzas existentes hasta la actualidad. Esta Secretaría manifiesta lo siguiente:

Se adjunta impresiones de los gráficos pertenecientes a las Ordenanzas de categorización y dimensionamiento vial solicitadas y su respectivo acercamiento al entorno de los predios N°5030116, 5556367 y 580994; en el siguiente orden:

GRÁFICO 1

- Ordenanza N°031. Predio N°5030116.

GRÁFICO 2

- Ordenanza N°031. Predio N°5030116. Acercamiento.

GRÁFICO 3

- Ordenanza N°037. Plano B3-Ae. Predio N°5030116.

GRÁFICO 4

- Ordenanza N°037. Plano B3-Ae. Predio N°5030116. Acercamiento.

GRÁFICO 5

- Ordenanza N°040. Predio N°5030116.

GRÁFICO 6

- Ordenanza N°040. Predio N°5030116. Acercamiento.

GRÁFICO 7

- Ordenanza N°171. Plano PUOS-V1. Predio N°5030116.

GRÁFICO 8

- Ordenanza N°171. Plano PUOS-V1. Predio N°5030116. Acercamiento.

GRÁFICO 9

- Ordenanza N°031. Predio N°5556367.

GRÁFICO 10

- Ordenanza N°031. Predio N°5556367. Acercamiento.

GRÁFICO 11

- Ordenanza N°037. Plano B3-Ae. Predio N°5556367.

SECRETARIO
A. Arcos Aldás

GRÁFICO 1

ORDENANZA N° 031.

PLANO B3D. PREDIO N° 503011

PREDIO N° 503011

B3D	MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	
	PLAN DE USO Y OCUPACIÓN (PLAN PAU)	
	MAPA DE CATEGORIZACIÓN Y MENSAJES	
	ESTADO	OTRO

GRAFICO 2

ORDENANZA N° 031.

PLANO B3D, PREDIO N° 3030116.

ACERCAMIENTO.

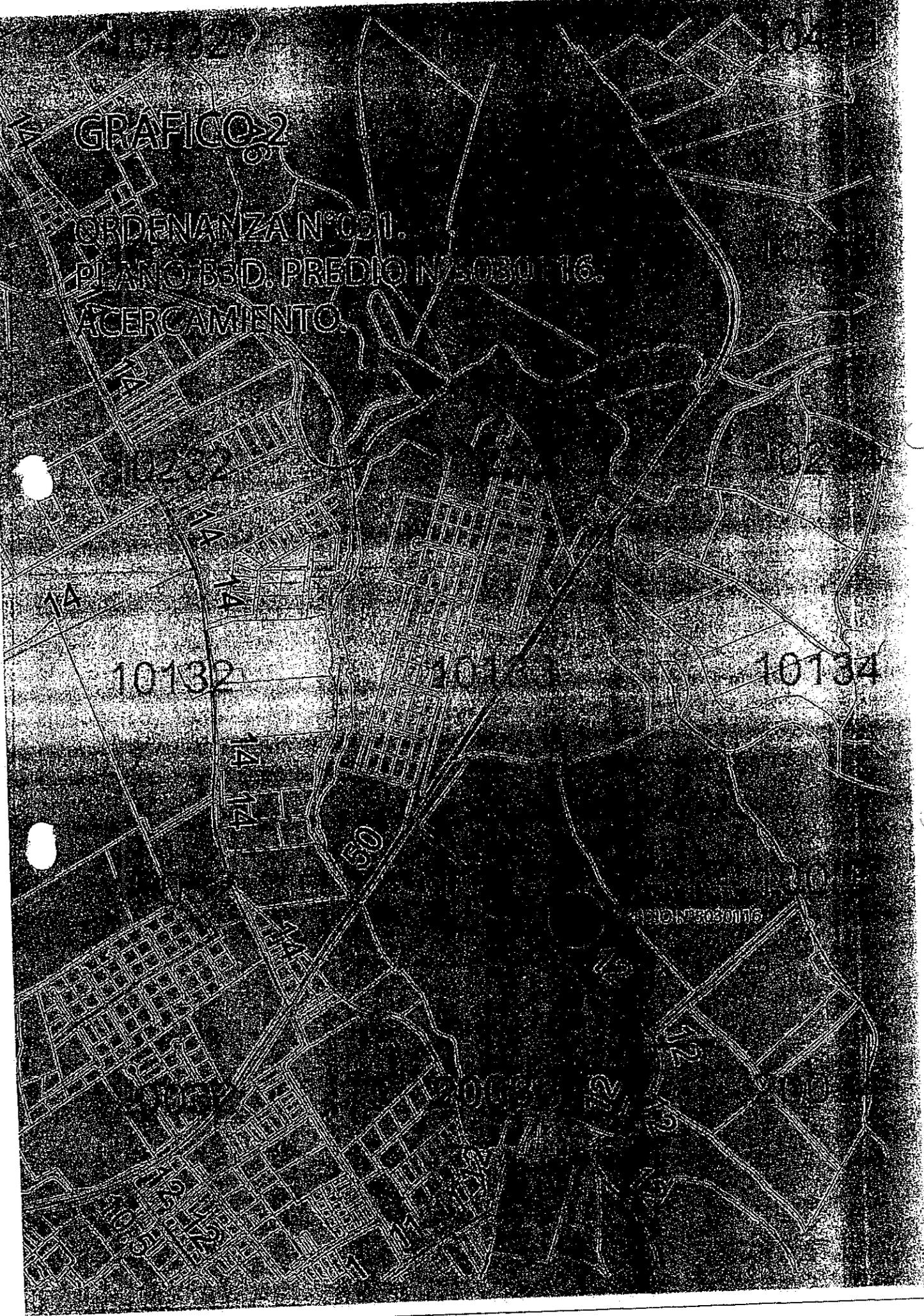


GRÁFICO 4

ORDENANZA N°037.
PLANO B3-Ae. PREDIO N°503 116.
ACERCAMIENTO.

PREDIO N°503 116

Rifo

GRAFICO 5

ORDENANZA N°040

PLAN PARCIAL ZONA TUMBAGO (ART. 29 DE LA ORD. 029)

LA REFORMA A LA ORD. 029, NO COMPRENDE
AL PREDIO N° 503016 CC. 100 (PREDIO 503016)

DOF	MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
B3-T-1	PLAN PARCIAL ZONA TUMBAGO (ART. 29 DE LA ORD. 029)
	MAPA DE CATEGORIZACION Y DISTRIBUCION DE TIPOLOGIAS

GRAFICO 6

ORDENANZA N°040,
PLANO B3-T1. PREDIO N°5030116.

LA REFORMA A LA ORDI.029, NO COMPRENDE
AL PREDIO N°5030116 Y CC:1003302001, QUE SE
ENCUENTRA AL NORTE DE LA POBLACION DE PIPO.

CAMINO A PIPO

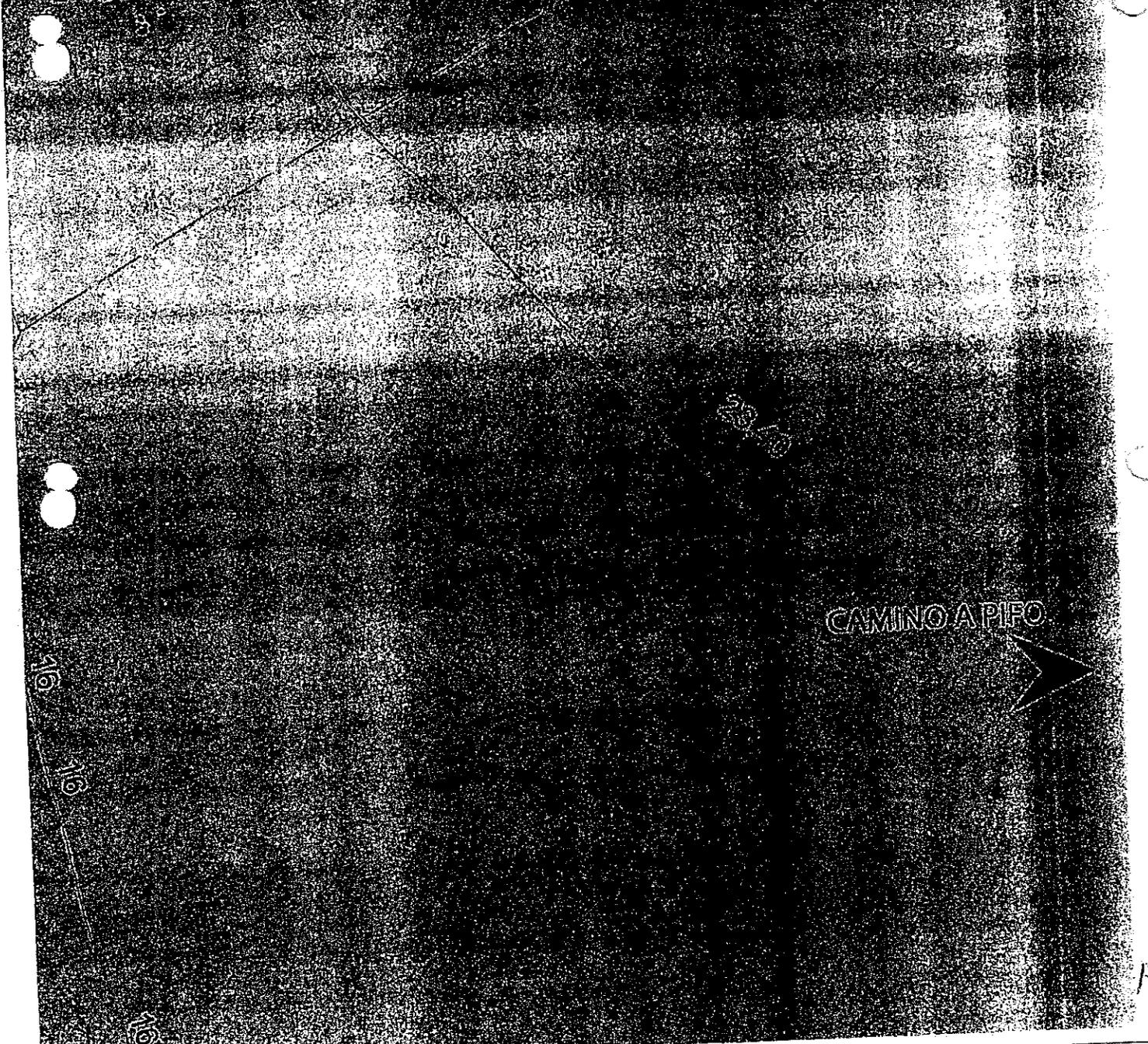


GRÁFICO 7

ORDENANZA N° 1

PLANO PUOS-V1

REF. N° 30



PREDIO N° 5030116

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

PLANO DE USO Y OCUPACIÓN

MAPA DE CATEGORÍA DE INDETERMINACIÓN

10132

GRAFICO 8

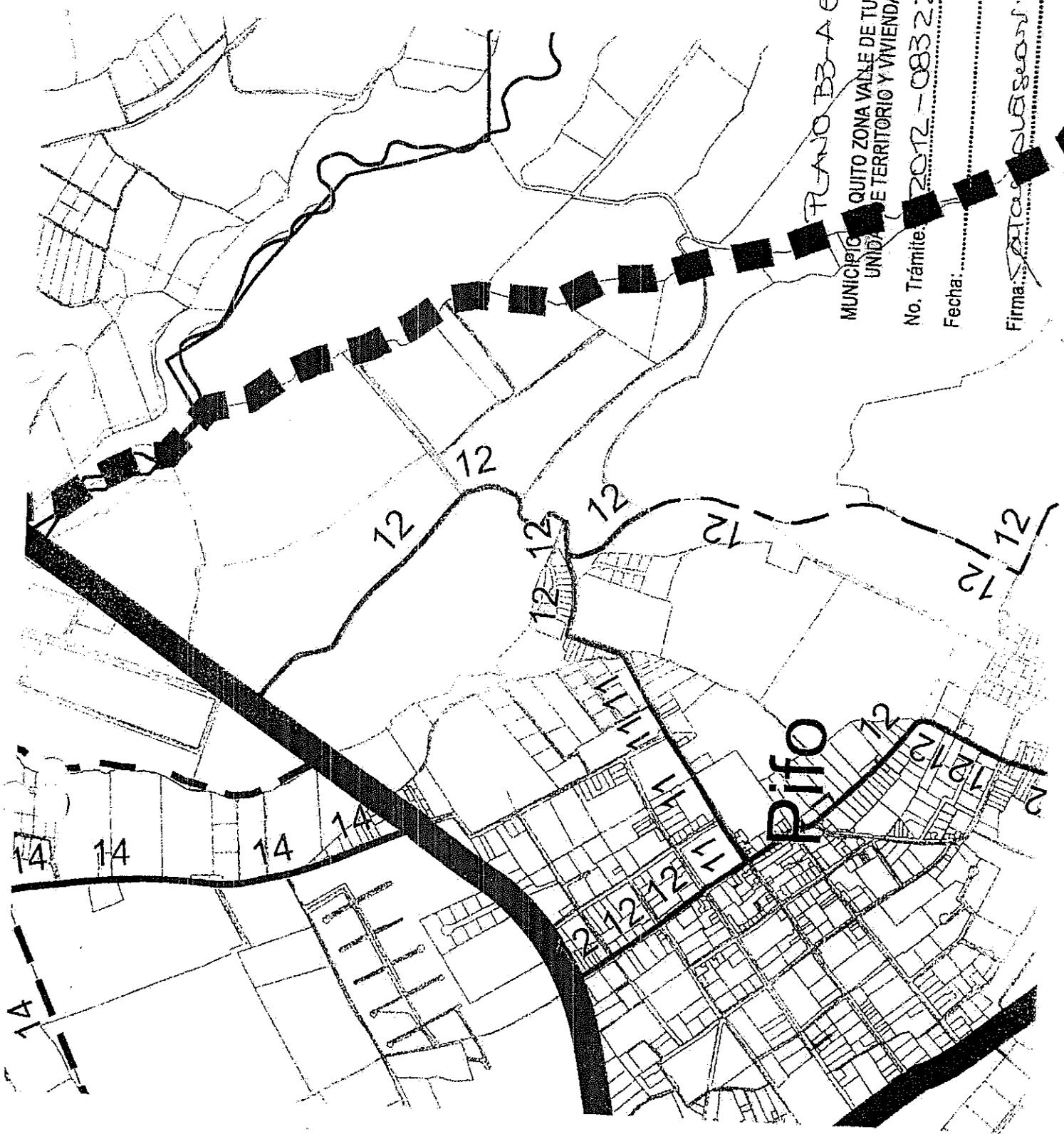
ORDENANZA N° 171
PLANO PUOS-VI, PREDIO N° 5030116.

14

10132

10134

PREDIO N° 5030116



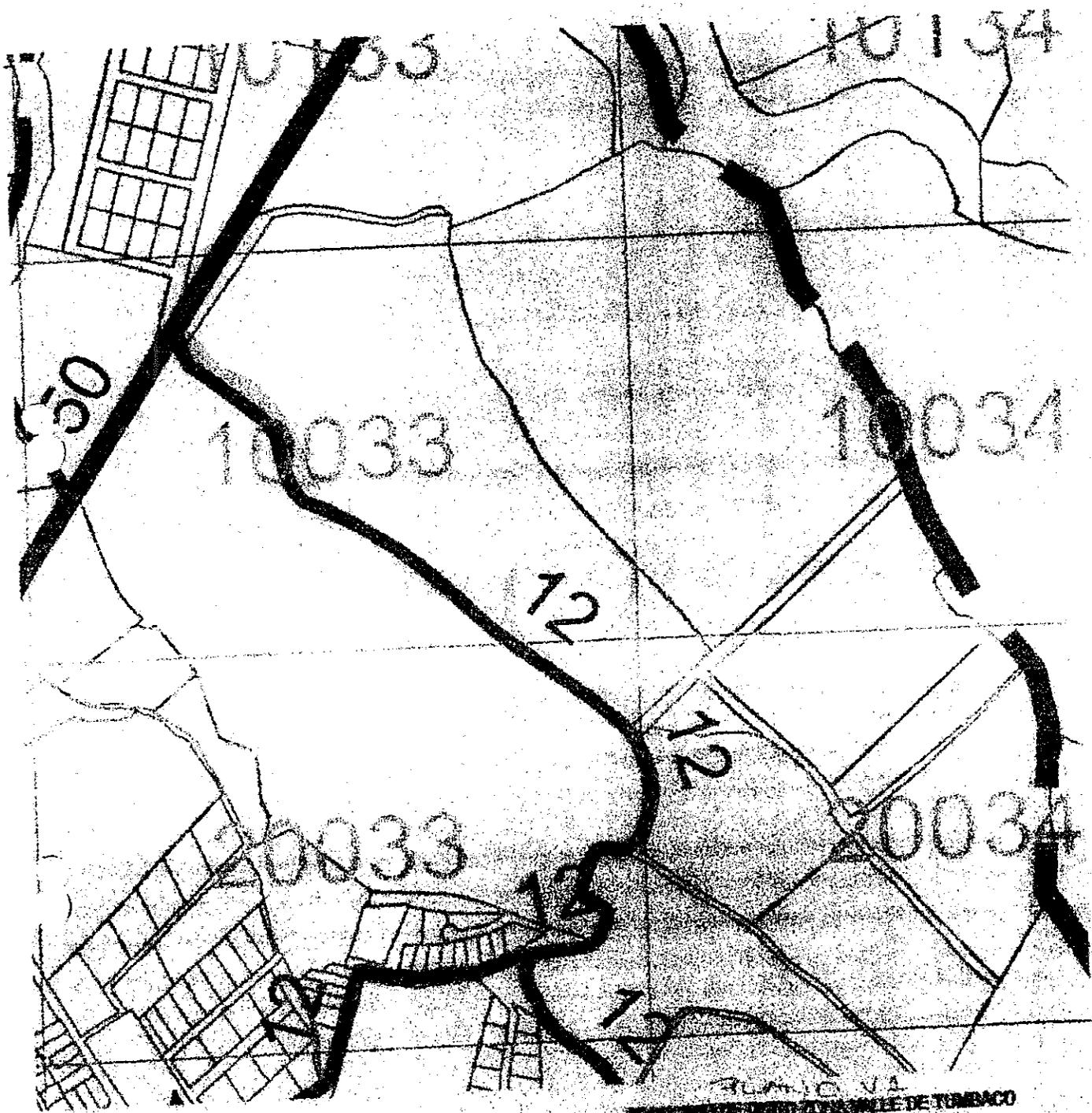
PLANO B-3-A-E

MUNICIPIO QUITO ZONA VALLE DE TUMBACO
UNIDAD DE TERRITORIO Y VIVIENDA

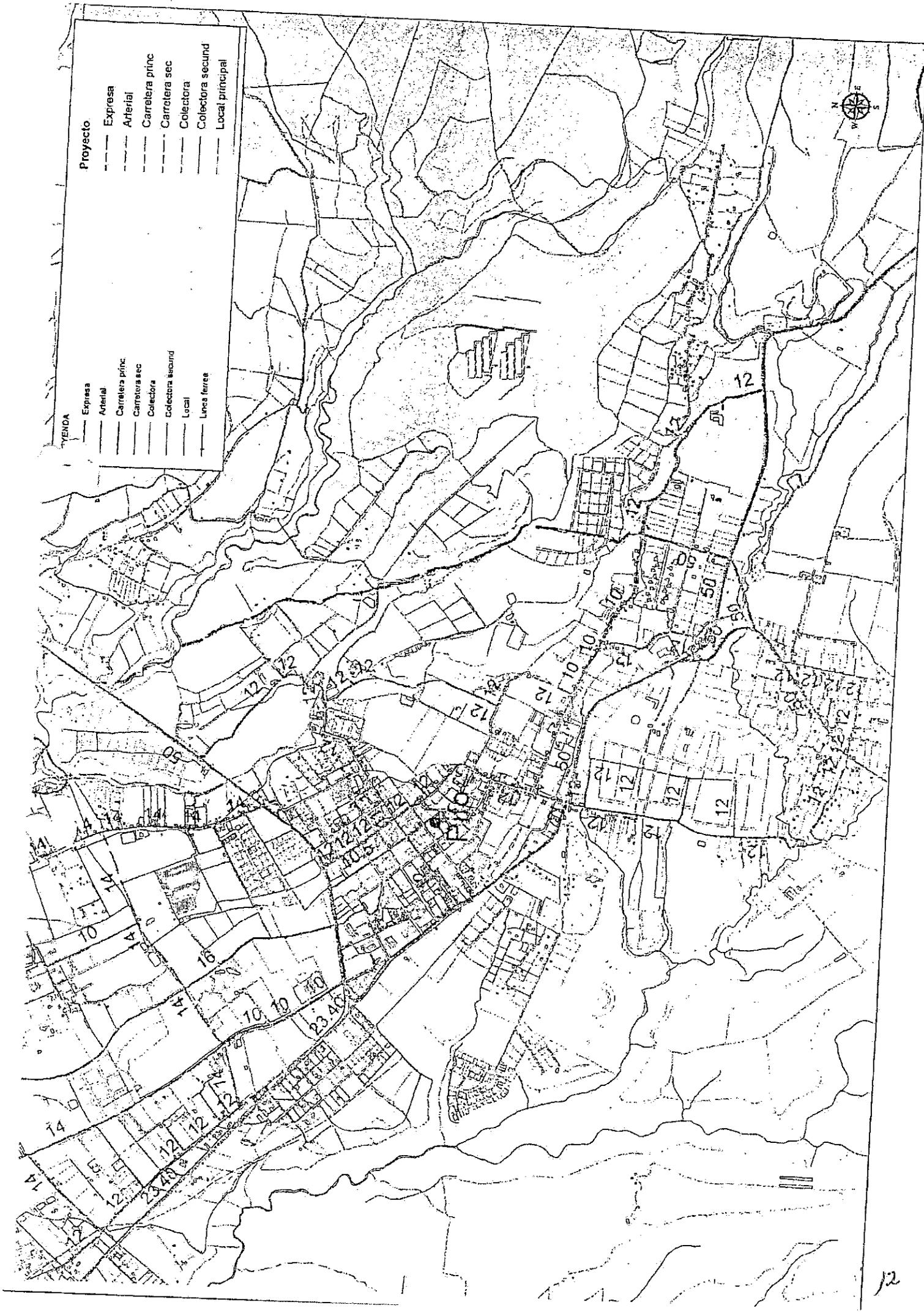
No. Trámite: 2017-083226

Fecha:

Firma: *[Signature]*



PLANO N.º 1
 MINISTERIO DE AGRICULTURA Y FOMENTO
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO Y VIVIENDA
 No. TRONCALVA - 10033-10034
 Fecha: 1955
 Firma: [Signature]



LEYENDA

- Expresa
- Arterial
- Carretera princ.
- Carretera sec
- Colectora
- Colectora secund
- Local
- Línea férrea

Proyecto

- Expresa
- Arterial
- Carretera princ
- Carretera sec
- Colectora
- Colectora secund
- Local principal

Plan: GECCENTRO, Abril 2011.
 Fuente: IGM 1:5000, DMQ, 2004, Planos PFO
 DMQ, Planificación Vial y Uso Suelo 2011

12

-11
C.C.P.A.
3/10

doc
esta
debi
hora
su p
por
la in
de
insp
cont
con
é
inte
que
dilig
Juez

En la Parroquia de Pifo, Cantón Quito, provincia de Pichincha, a los veintitrés días del mes de Octubre del dos mil doce, siendo las diez horas con nueve minutos, nos constituimos en el lugar materia de la Inspección judicial los señores Dr. Santiago Galarza Rodríguez, Juez Octavo de lo civil de Pichincha, Dr. Francisco Justicia, Secretario del Despacho, la Dra. Patricia Tufiño Paredes, ofreciendo poder o ratificación del señor Dr. Washington Eduardo Vargas Siza, con el objeto de dar cumplimiento con la diligencia judicial señalada para esta fecha. Al efecto y siendo el día y la hora señalada el Juzgado declara iniciada la presente diligencia y concede la palabra a la Dra. Patricia Tufiño Paredes quien a nombre de su defendido manifiesta: " Señor Juez señor Secretario, tratándose esta de una diligencia previa de inspección judicial , a nombre y representación del Señor Dr. Washington Eduardo Vargas Siza me permito manifestar lo siguiente: Hemos solicitado la presente diligencia previa de inspección judicial con el fin de que Usted señor Juez constate la existencia del predio sobre el cual nos encontramos el mismo que tiene como identificación municipal el Numero de predio 50 30 116 clave catastral 10033-02-001, de propiedad de la Imprenta Mariscal Compañía Limitada, en esta inmueble su autoridad se servirá constatar la orientación , el estado, y las características de las vías que bordean este inmueble ; entre estas el ancho, largo, sus características de tierra empedrado, asfalto, la existencia de bordillos aceras , alcantarillados y demás, como el tiempo de existencia de las vías; también su autoridad se servirá constatar la existencia real del predio No. 5556367 con clave catastral 10033-03-001 de propiedad del señor José Benjamín Ríos Hidalgo y María Laura Ríos Velásquez, o a su falta sus herederos; también su autoridad se fijara en la actualidad las vías que se encuentran existentes y aprobadas por el Consejo Metropolitano de Quito, que afectan y/o separan los dos inmuebles antes enunciados. Esta diligencia servirá también para que su señoría constate la existencia de las construcciones en los dos inmuebles ya mencionados, y divisiones o lotes subdivididos existentes en los dos inmuebles que podrían ser afectados por las vías aprobadas por el Consejo Metropolitano de Quito. <para efectos de la constatación en esta inspección adjunto al expediente los siguientes documentos: Una copia notariada del informe de regulación metropolitana del inmueble de la

DR.
JUE

DR.
SEC

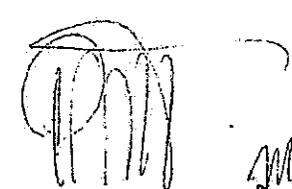
21
10
10

Imprenta Mariscal Cia Ltda de fecha 5 de febrero del 2010, en una foja útil. 2.- Una copia notariada del replanteo vial realizado por el Municipio Metropolitano en relación al inmueble de la Imprenta Mariscal Cia Ltda de fecha 18 de marzo del 2010 en una foja útil, documentos estos que sirvieron de base para el registro de planos y licencia de construcción. 3.- Una copia del informe de regulación Metropolitana del inmueble de propiedad del señor José Benjamín Ríos Hidalgo y María Laura Ríos Velásquez en una foja útil. 4.- Un oficio e impresiones notariadas firmado por el Director Metropolitano de Gestión del Suelo y espacio Público en 18 fojas útiles. 5.- Una copia simple de, la escritura de compraventa del inmueble de propiedad de la Imprenta Mariscal Cia Ltda. 6.- Dos fotografías de la vía en la entrada desde la carretera Pifo el Quinche en dos fojas útiles. 7.- 4 fotografías aéreas tomadas por la Imprenta Mariscal Cia Ltda, en 2 fojas útiles. 8.- 2 fotografías de los años 1970 y 2002, bajadas del sistema Google Earth. 9.- 2 fotografías conferidas por Instituto Geográfico Militar en las que se aprecia claramente la existencia de las vías que bordean el predio de propiedad de la Imprenta Mariscal.- Para mayor conocimiento e información a su autoridad solicito señor Juez se sirva designar un perito experto en la materia quien deberá constatar técnicamente todo lo antes solicitado a su señoría. Solicito termino prudencial para legitimar mi intervención en esta diligencia" El Juzgado por su parte formula las siguientes observaciones: " El predio materia de la Inspección se encuentra en la vía Interoceánica vía Pifo el Quinche y cuenta con un acceso en pendiente desde dicha vía, costa de varias construcciones y un galpón donde la imprenta desarrolla su actividad como tal; contrastada la documentación que la parte solicitante adjunta en esta diligencia con la realidad del inmueble se verifica la inexistencia de un camino publico que según la documentación debería existir en el lado Sur, lindero que se encuentra ocupado por predio de la familia Ríos. Se observa hacia el lado Este de la propiedad un camino empedrado que al parecer data de hace algunos años y al cual se tiene acceso a través de un camino que conecta la Vía Interoceánica y que atraviesa la propiedad de la familia Ríos pero que de la documentación que se adjunta en esta diligencia no aparece en los planos municipales.- Vista la complejidad de los trazados viales reales y de los trazados viales que aparecen en la

documentación oficial adjunta, y atento lo solicitado por los peticionarios esta judicatura designa al Arq. Patricio Andrade perito en esta causa debiendo posesionarse el día viernes 26 de octubre del 2012, a las 10 horas, y entregar un informe pericial en el término de 20 días a partir de su posesión en el cual hará constar todos los detalles técnicos solicitados por el peticionario así como la afectación a las actividades que desarrolla la imprenta en el Inmueble inspeccionado, a consecuencia de los informes de Regulación Metropolitana que están afectando al inmueble inspeccionado; constatará el perito y presentará en su informe un contraste entre la documentación oficial que se adjunta en esta diligencia con la realidad que presenta el inmueble y sus vías aledañas. Se concede el término de cinco días a la Dra. Patricia Tufiño a fin de que legitime su intervención en esta diligencia. Agréguese al proceso la documentación que presenta en esta diligencia la parte solicitante. Termina la presente diligencia y firman para constancia la compareciente junto con el señor Juez y suscrito Secretario que certifica.-


DR. SANTIAGO GALARZA RODRIGUEZ

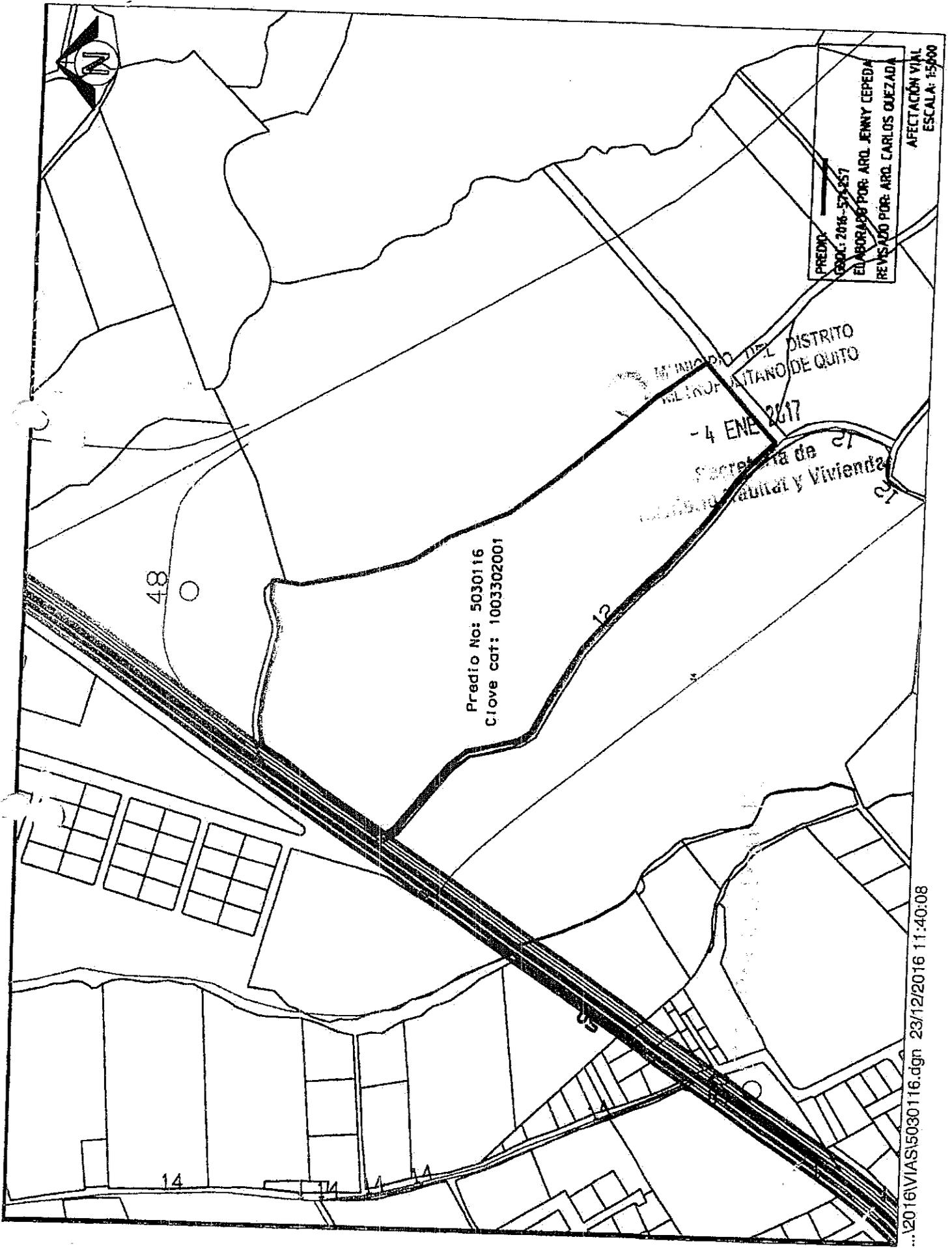
JUEZ


DRA. PATRICIA TUFINO P.

Mat. 8948 CAD

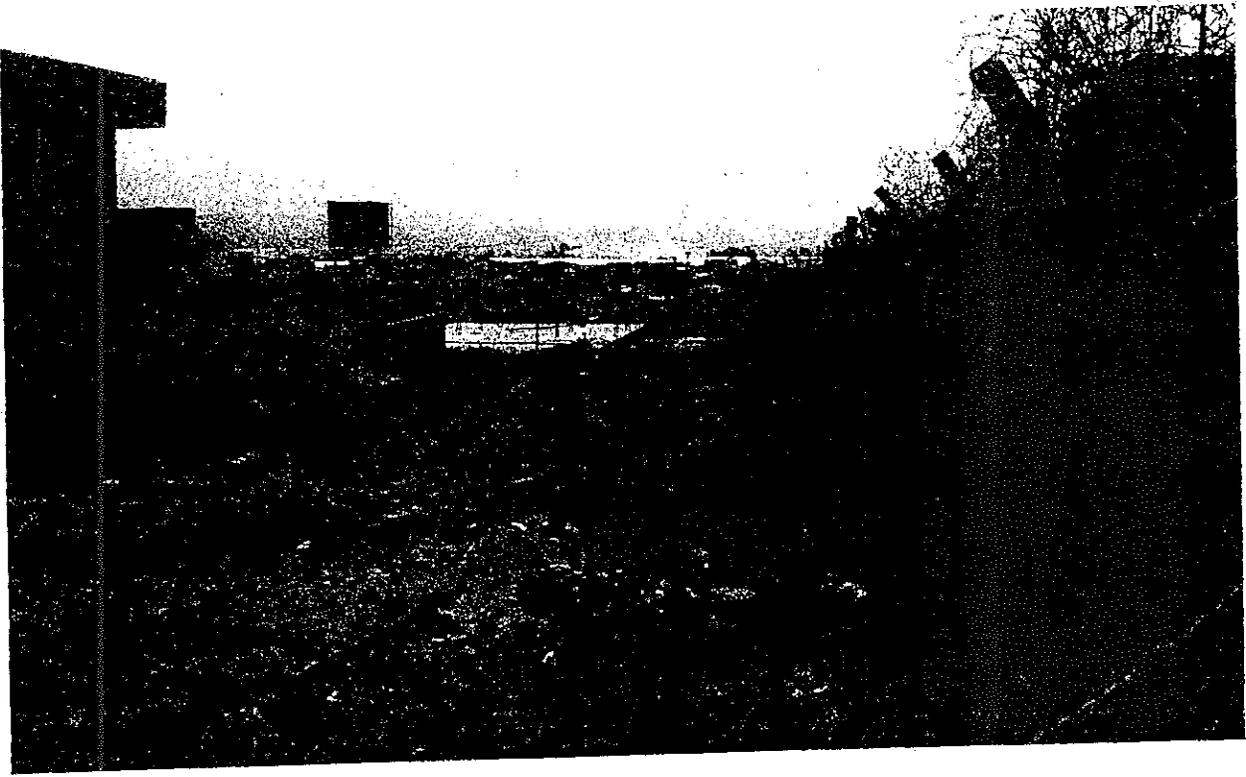

DR. FRANCISCO JUSTICIA

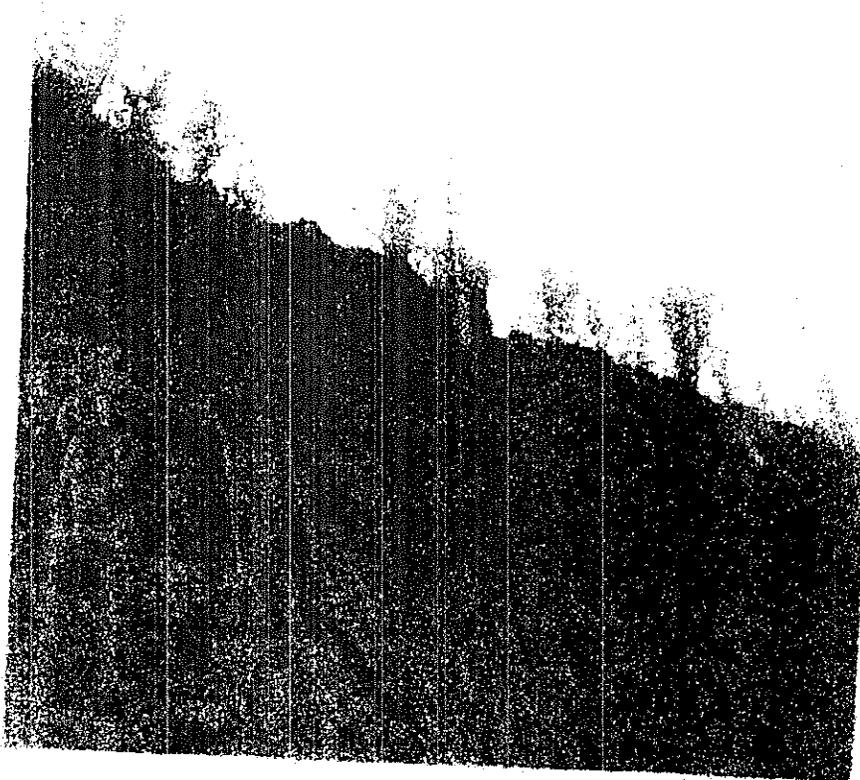
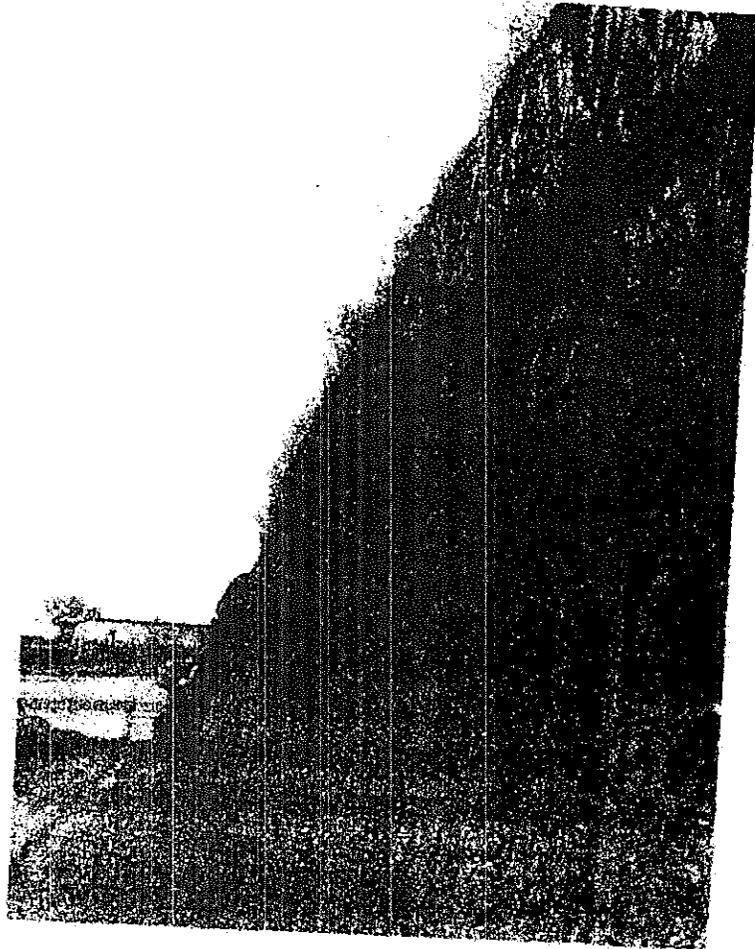
SECRETARIO

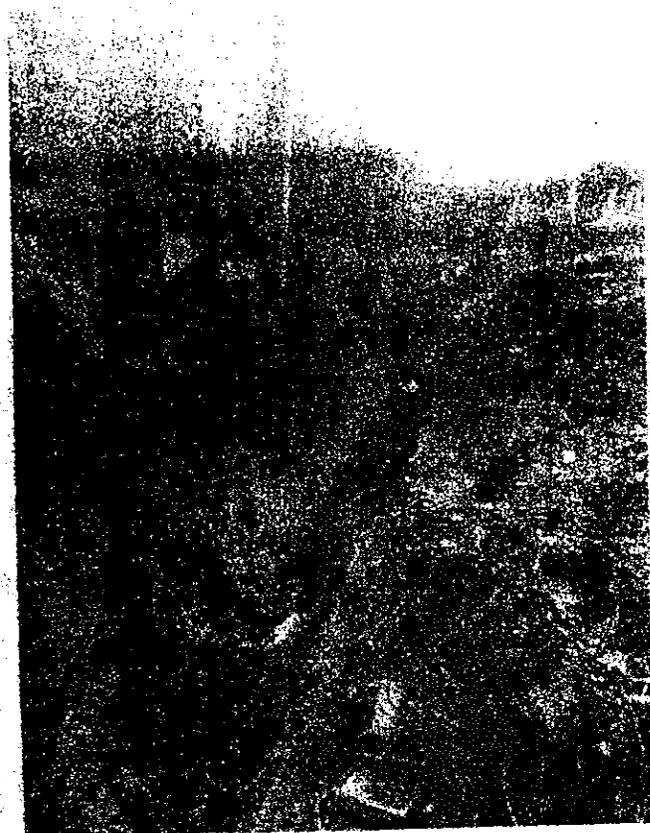
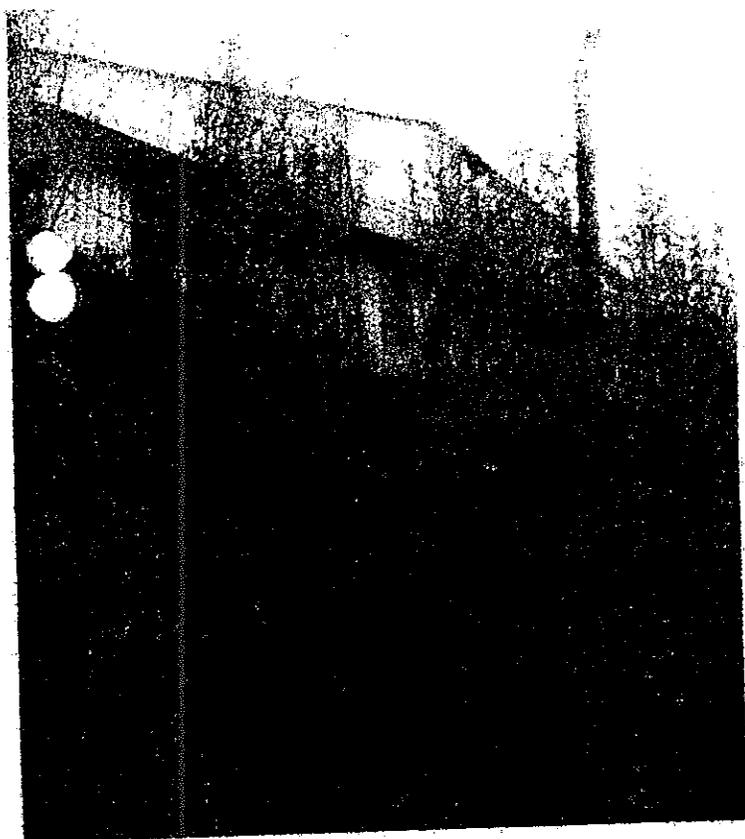


7

CALLE EXISTENTE PRETENDIDA ELIMINAR







MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
ADMINISTRACION MUNICIPAL VALLE DE TUMBACO

Tumbaco, 28 de agosto del 2012

TICKET 2012-060828

Oficio N° 3966 DGT - GU - 2012

Señor (a)
ROBERTO BELTRAN
Presente.-

REPLANTEO VIAL

PROPIETARIO
UBICACIÓN
CLAVE CATASTRAL
I. R. M.

Imprenta Mariscal Cía Ltda
Sector Calluma
10033 02 001
404650 19/06/2012

CED IDENTIDAD 170276749-0
PARROQUIA Pifo
No. PREDIO 5030116
ESCRITURAS Not 10 2005 | 4 | 1

INFORME:

AL NORTE: Calle sin nombre, ancho 8.00 m. Línea de fábrica á 4.00 m. del eje vial. **AFECTACION** de 2.50 m. de profundidad por todo el frente del predio.

AL NOR OESTE: Perimetría Regional, ancho 50.00 m. Línea de fábrica á 25.00 m. del eje vial. Solicitar ésta **AFECTACION** en la Secretaría de Territorio Hábitat y Vivienda.

AL SUR : Calle sin nombre, ancho 12.00 m. Línea de fábrica á 6.00 m. del eje vial. **AFECTACION VARIABLE** en dirección sur oeste - nor este, de: 2.30 m. á 0.50 m. de profundidad por todo el frente del predio. (Se dejan referencias fidocas -varillas- que marcan el eje vial; las mismas que se deben observar a fin de ubicar la línea de fábrica)

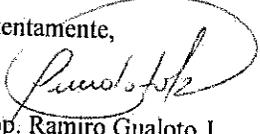
AL ESTE: Calle proyectada, ancho 12.00 m. Línea de fábrica á 6.00 m. del eje vial. **AFECTACION** de 6.00 m. de profundidad por todo el frente del predio.

AL OESTE: Calle sin nombre, ancho 12.00 m. Línea de fábrica á 6.00 m. del eje vial. **AFECTACION** de 6.00 m. (medidos desde el lindero del predio) de profundidad por todo el frente del predio.

Definición vial según memorando N° 2038 DGT-TV-2012.

El presente informe de replanteo vial contiene información de orientación, ancho y afectaciones viales en base a las condiciones físicas actuales del predio.

Atentamente,


Top. Ramiro Gualoto J.

RESPONSABLE TECNICO

	NOMBRE	FECHA	FIRMA / SUMILLA
Revisado por :	Arq. Lady Rodríguez		
Revisado por :	Arq. Elsa Vivanco	29 ACO 2012	

Los datos consignados en el presente informe se emiten de conformidad a la ordenanza 0171 del 30 de diciembre del 2011. REF. MAPA PUOS VI
Cualquier alteración lo anulará

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
ADMINISTRACION MUNICIPAL VALLE TUMBACO

Tumbaco, 28 de agosto del 2012

TICKET 2012-060828

Oficio N° 3966 DGT - GU - 2012

SEÑOR
TESORERO METROPOLITANO
PRESENTE

SOLICITANTE	Imprenta Mariscal Cía Ltda
CEDULA DE IDENTIDAD	170276749-0
CLAVE CATASTRAL	10033 02 001
No. DE PREDIO	5030116
UBICACIÓN	Sector Calluma
PARROQUIA	Pifo

Art. III Tasas por Servicios Administrativos

1	Copias de documentos y expedientes	U.S.D.	0,50
3	Utilización de Equipos e informes técnicos	U.S.D.	0,50
6	Ploteo	Formato A4	U.S.D. 0,25
TOTAL A PAGAR:			1,25

SON: UN DÓLAR CON VEINTE Y CINCO CENTAVOS, 00/100 dólares.

Atentamente,



Top Ramiro Gualoto J.

TECNICO RESPONSABLE

2012 28-ago.

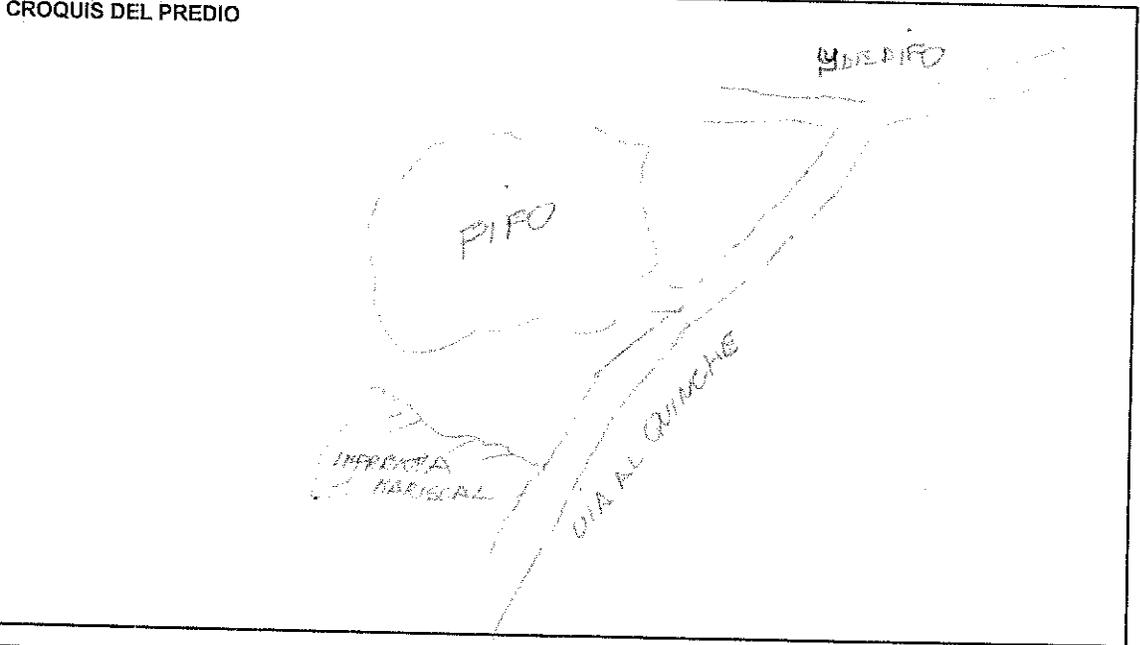
Ref. Técnica
Ordenanza Metropolitana No. 86
del 25 de Abril del 2003
Registro Oficial No.81 del 14 de Mayo del 2003
Ilustre Concejo Metropolitano de Quito
Cualquier alteración lo anulará



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
ADMINISTRACIÓN ZONAL VALLE DE TUMBACO
INFORME DE DEFINICIÓN Y/O REPLANTEO VIALES

Propietario: IMPRESA MARISCAL CIA. LTDA
Clave Catastral N°: 1003302001000000000 Predio N°: 5030116
Parroquia: PIFO Barrio: _____
Superficie del Lote: 106805,77 m² Frente: 850 m

Calle Principal: VIA METROPOLITANA VIA AL QUINCHE
Calle 2: _____
Calle 3: _____
Calle 4: _____



REQUISITOS - COPIAS:

* 1.- Escritura: _____ NORTE: 0 PLU 8.00 m.
* 2.- Carta de pago Impuesto predial año actual _____ NOR OESTE: PERIFERICAL REGIONAL
* 3.- Informes de IRM original y copia: _____ SUR: 50.00 m
* 4.- Copia de cédula de Identidad / Copia papeleta de votación _____ ESTE: 0 PLU 12.00 m
Observaciones: _____ OESTE: 0 PLU 12.00 m

Solicitante: ROBERTO BELTRAN C.I. N°: 17448008
Teléfono: 2855160

[Handwritten Signature]
Firma



INFORME DE REGULACIÓN METROPOLITANA

Municipio del Distrito Metropolitano de Quito

Fecha: 2012-06-19 09:34

No. 404650

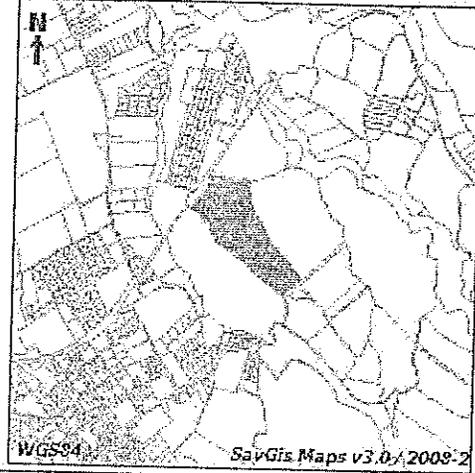
1.- IDENTIFICACIÓN DEL PROPIETARIO *

C.C./R.U.C: 1702767490
 Nombre del propietario: IMPRENTA MARISCAL CIA LTDA

2.- IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO *

Número de predio: 5030116
 Clave catastral: 10033 02 001 000 000 000
 En propiedad horizontal: NO
 En derechos y acciones: NO
 Administración zonal: AEROPUERTO
 Parroquia: Pifo
 Barrio / Sector: CALLUMA
Datos del terreno
 Área de terreno: 106805,77 m2
 Área de construcción: 292,00 m2
 Frente: 850,00 m

3.- UBICACIÓN DEL PREDIO *



4.- CALLES

Calle	Ancho (m)	Referencia	Retiro
CALLE S-N	0	AL EJE DE LA VÍA	5
CALLE S/N	12	A 6M DEL EJE	5
CALLE SN	0	AL EJE DE LA VÍA	5
VIA PIFO-EL QUINCHE	0	0	15
CALLE S.N.	0	0	5

5.- REGULACIONES

ZONA
 Zonificación: A6 (A25002-1.5)
 Lote mínimo: 25000 m2
 Frente mínimo: 100 m
 COS total: 3 %
 COS en planta baja: 1.5 %
PISOS
 Altura: 8 m
 Número de pisos: 2
RETIROS
 Frontal: 5 m
 Lateral: 5 m
 Posterior: 5 m
 Entre bloques: 6 m
 Forma de ocupación del suelo: (A) Aislada
 Clasificación del suelo: (SRU) Suelo Rural
 Servicios básicos: NO
 Uso principal: (RNR) Recurso natural renovable

6.- AFECTACIONES

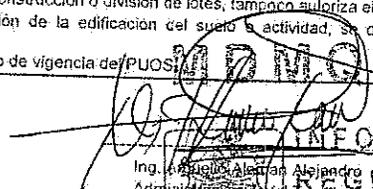
Descripción	Tipo de vía	Derecho de vía	Retiro	Observación
Canal de riego	Especial		Desde el borde 1.5 m	
Afectación por el cono de aproximación del nuevo aeropuerto	Especial			

7.- OBSERVACIONES

- PARA EDIFICAR Y/O FRACCIONAR SOLICITARA LA AFECTACION DE LA VIA PIFO-EL QUINCHE Y DEL SISTEMA VIAL PERIMETRAL REGIONAL EN LA SECRETARIA DE TERRITORIO HABITAT Y VIVIENDA DE ACUERDO A LAS REFORMAS TECNICAS EFECTUADAS POR DICHA ENTIDAD PARA LA AMPLIACION Y ADECUACION DEFINITIVA DE LA VIA
 - SOLICITAR DEFINICION Y REPLANTEO VIAL. AREA DE PROTECCION A 1.50M DEL CANAL DE RIEGO. SECTOR CHANTAG PARROQUIA DE PIFO.

8.- NOTAS

- Los datos aquí representados están referidos al Plan de Uso y Ocupación del Suelo e instrumentos de planificación complementarios, vigentes en el DMQ.
- Estas áreas de información son responsabilidad de la Dirección Metropolitana de Catastros. Si existe algún error acercarse a la ventanilla de Avalúos y Catastros de la Administración Zonal correspondientes para la actualización.
- Este informe no representa título legal alguno que perjudique a terceros.
- Este informe no autoriza ningún trabajo de construcción o división de lotes, tampoco autoriza el funcionamiento de actividad alguna.
- Para iniciar cualquier proceso de habilitación de la edificación del suelo e actividad, se deberá obtener el IRM respectivo en la administración zonal correspondiente.
- Este informe tendrá validez durante el tiempo de vigencia de PUOS.


INFORME DE REGULACION
 Ing. Alejandro Alejandro
 Administración Zonal Pifo
 Municipio del Distrito Metropolitano de Quito
 Secretaría de Territorio, Habitat y Vivienda
 2012 (IRM)



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

NORTE EUGENIO ESPEJO
PREDIAL RUSTICO



Título de Crédito: 20120301160
Año Tributación: 2012
Identificación: 00001702767490
Contribuyente: IMPRENTA MARISCAL CIA LTDA

Fecha Emisión: 2011-12-31
Fecha Pago: 2012-01-13

UBICACIÓN:

Clave Catastral: 10033 02 001
Calle:
Baño:

Predio: 5030116
Lot: Casa F
Plaza: 00089

Parroquia:

INFORMACIÓN:

A. TERRENO 106.805,77m2 512.667,70
B CONSTRUC 292,00m2 135,91 39.686,43
AVALUO A mas B 552.354,13 PATRIM 2.789.632,18
FBASICA 3,000000X MIL
DINAC DCRTO SUPRM 669 120806

CONCEPTO:

ALOS PREDIO RUSTI \$ 1.586,05
SERVICIO ADMINISTRA \$ 1,00
BOMBEROS RUSTICOS \$ 92,97
TASA SEGURIDAD CIUD \$ 2,00
DESCUENTOS GENERAL \$ (158,51)

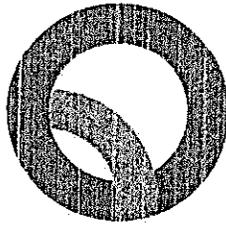
Subtotal: \$ 1.522,51
Descuentos: \$ 158,51
Total: \$

GRACIAS. CON EL PAGO DE TUS IMPUESTOS NOS APOYAS A CONSTRUIR
EL QUITO QUE QUEREMOS

Transacción: 1902741
Forma de Pago: VAL CHQ \$2.094,83 Exd: \$ 0,00
Institución: PICHINCHA
Cajero: MAYRA JEOVANNA



Nº. 002-1825328



Administración Zonal
Tumbaco

MEMORANDO N°- 2038 -DGT-TV-2012

PARA: Arq. Lady Rodríguez
**UNIDAD ADMINISTRATIVA
GESTIÓN URBANA**

DE: Arq. Natalia Vásquez S.
**UNIDAD ADMINISTRATIVA
TERRITORIO Y VIVIENDA**

ASUNTO: Definición Vial

FECHA: 26 de junio de 2012

Verificados los documentos adjuntos, la Base Vial de la Administración Zonal, el Plan de Uso y Ocupación de Suelo vigente, el Sistema de Información Catastral Multifinalitario Automatizado (SICMA), e inspección al sitio, adjunto sírvase encontrar la documentación correspondiente a SEIS definiciones viales ingresadas a esta Administración Zonal con los siguientes tickets:

T2012-055645 ✓
T2012-049134 ✓
T2012-060138 ✓
T2012-058782 ✓
T2012-059171 ✓
T2012-060828 ✓

TOP. PAURO CUALOTO.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,

S. Vásquez S.
Arq. Natalia Vásquez S.
**UNIDAD ADMINISTRATIVA
TERRITORIO Y VIVIENDA**
ADJ: Lo indicado

	NOMBRES	FECHA	FIRMA/SUMILLA
Revisado por :	Arq. Elsa Vivanco C.		<i>EL</i>

Juan Montalvo s/n y Osvaldo Guayasamin, Teléfonos 2371943/44/45/46 Fax 2371973

Rec. 27/6/12



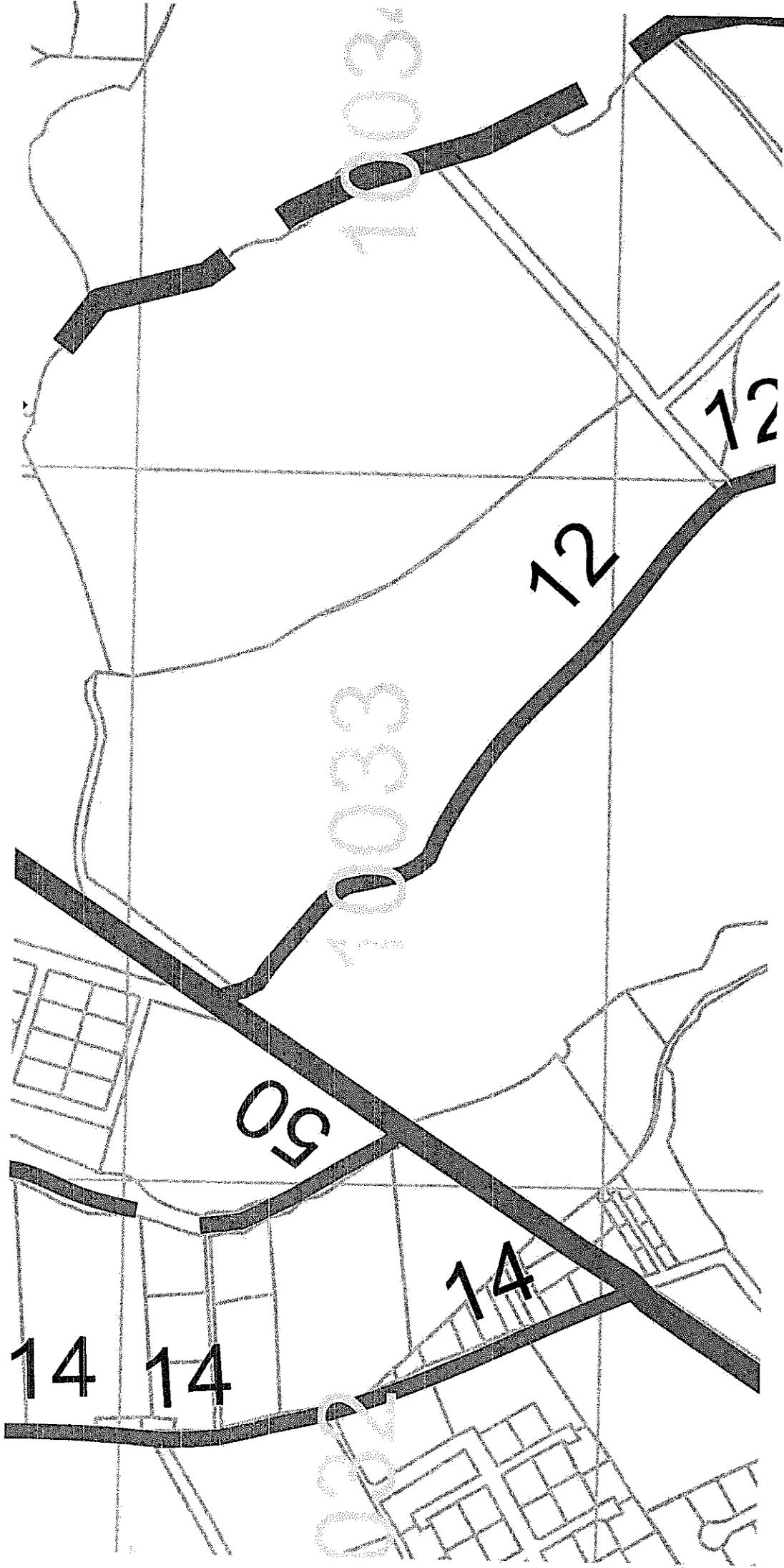
Administración Zonal
Tumbaco

INFORME DE DEFINICIONES VIALES

MEMORANDO No. 2038 -DGT-TV-2012
FECHA: 26 DE JUNIO DE 2012

No.	TICKET	CLAVE CATASTRAL	PROPIETARIO	PARROQUIA	FECHA ESCRITURA	OBSERVACIONES
1	55645	11126-01-017	VACA CEVALLOS JAIME RAMIRO	PUEMBO	13.ENE.2011	Fraccionamiento 10-5151037-1, fecha 16.abril.2010
	NORTE: Calle 12.00 m. Calle 20.00 m. ESTE: Calle 10.00 m.					
2	49134	13541-01-008	MARTINEZ MARTINEZ JUAN BAUTISTA Y HDROS	EL QUINCHE	14.MAY.1959	
	SUR: Calle 10.00 m. SUROESTE: Calle 10.00 m.					
3	60138	20032-01-019	CHAVEZ SIERRA MARCELO CLIMACO	PIFO	19.ABR.2010	
	NORTE: Perimetral Regional (e35) 50.00 m.					
4	58782	12833-01-001	PAKAKUNABAY CIA. LTDA	CHECA	22.DIC.2009	
	SUR: Calle 12.00 m.					
5	59171	10131-01-002	HIDALGO CAPELLO JORGE ENRIQUE	PIFO	21.JUN.2009	
	NORTE: Calle 10.00 m. calle 8.00 m. SUR: Calle proyectada 14.00m. OESTE: Calle 8.00 m.					
6	60828	10033-02-001	IMPRESA MARISCAL CIA LTDA	PIFO	1.ABR.2005	
	NORTE: Calle 8.00 m. NOROESTE: Perimetral Regional (E35) 50.00 m. SUR: Calle 12.00 m. ESTE: Calle 12.00 m. OESTE: calle 12.00 m.					

	NOMBRE	FECHA	FIRMA/SUMILLA
TECNICO RESPONSABLE:	ARQ. NATALIA VASCONEZ S.		
REVISADO POR:	ARQ. ELSA VIVANCO C.		



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
 ADMINISTRACION MUNICIPAL VALLE DE TUMBACO

7

Tumbaco, 18 DE MARZO DEL 2010
 HOJA DE CONTROL ZT NF-559
 Oficio N° 599 GC-GU-2010

Señor
FRANCISCO JOSE VALDIVIESO
 Presente.-

REPLANTEO VIAL

PROPIETARIO	Imprenta Mariscal Cia. Ltda.	ESCRITURAS N° 10 2005 4 1
UBICACION	Sector Calhuma	PARROQUIA Bifo
CLAVE CATASTRAL	10033 02 001	Nº. PREDIO 5030116
I. R. M.	230850 05/02/2010	

INFORME:

- AL NOROCCIDENTE : Calle sin nombre, ancho 8.00 m. Línea de fábrica a 4.00 m del eje vial. AFECTACION de 2.50 m de profundidad por todo el frente del predio.
- AL NOR OESTE : Vía Bifo -El Quinche, ancho 30.00 m. Línea de fábrica a 15.00 m del eje vial. AFECTACION de 9.00 m de profundidad por todo el frente del predio.
- AL SUR : Calle sin nombre, ancho 12.00 m. Línea de fábrica a 6.00 m del eje vial. AFECTACION de 0.80 m de profundidad por todo el frente del predio.
- AL ESTE : Calle sin nombre, ancho 12.00 m. Línea de fábrica a 6.00 m del eje vial. SIN AFECTACION.
- AL OESTE : Calle sin nombre, ancho 12.00 m. Línea de fábrica a 6.00 m del eje vial. AFECTACION de 5.00 m de profundidad por todo el frente del predio.

DEFINICION VIAL : según memorando N° 226 CDZ-AZVT-10
 Radio mínimo de curvatura en las esquinas r = 5.00 m.

QUITO ADMINISTRACION MUNICIPAL DEL VALLE DE TUMBACO
 CERTIFICACION
 Que es fiel copia del original que se encuentra en el archivo
 Fecha 21/03/2010
 Responsable ANA CASTILLO
 SECRETARIA GENERAL

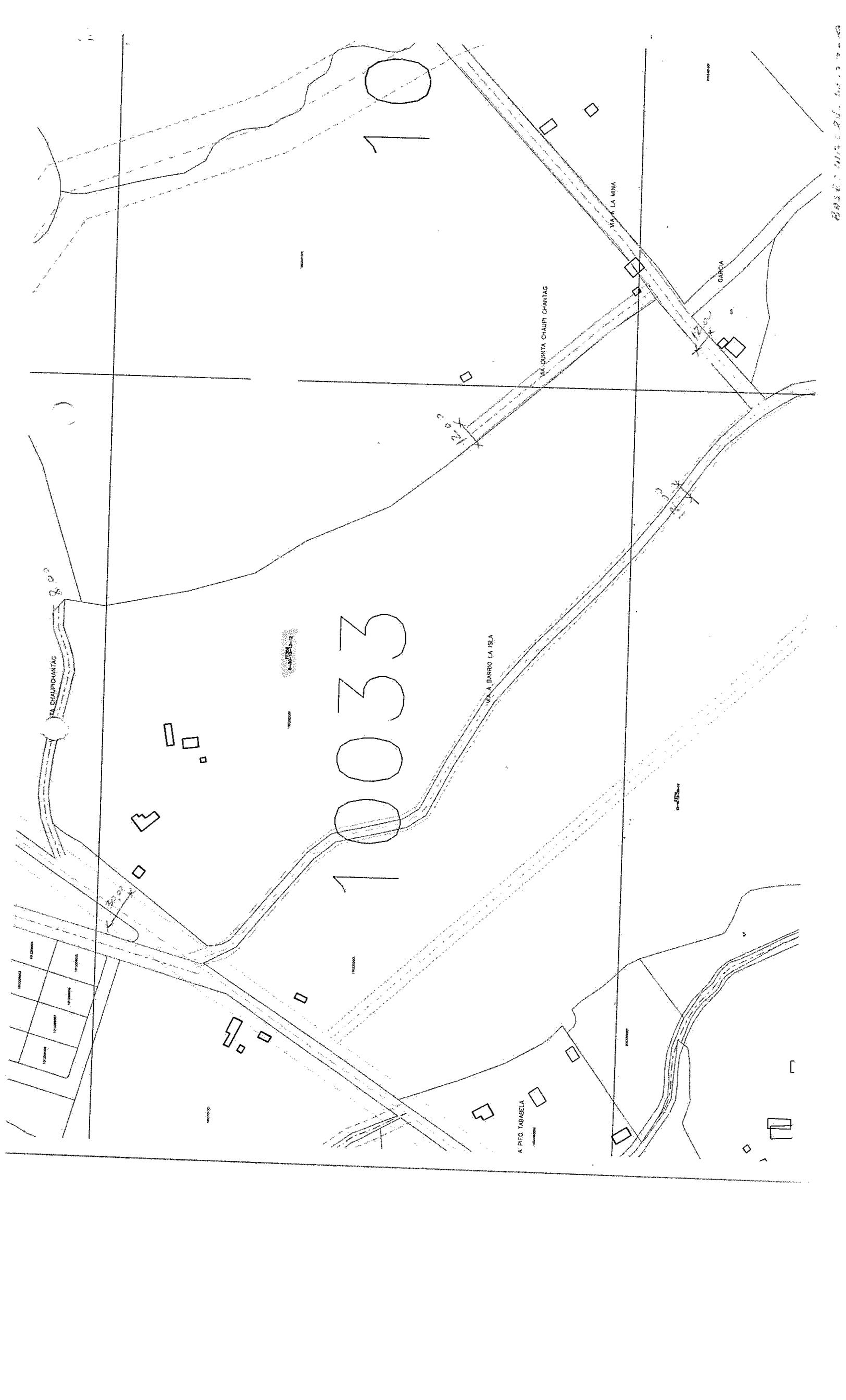
Atentamente,

Ela Villarreal
 Arg. Elsa Vivanco
 JEFE DE GESTION URBANA

	NOMBRE	FECHA	FIRMA / SUMILLA
Elaborado por	Tcp. Ramiro Gualeco		
Revisado por	Arg. Germán Rosero	18/03/10	

Los datos consignados en el presente informe se emiten de conformidad a la Ordenanza 0027 publicada en el R.O. No. 596 del 22 de mayo del 2009
 Cualquier alteración lo anula

7



10033

10

VIA CHAUPICHANTAG

VIA A BARRIO LA ISLA

VIA QUINTA CHAUPI CHANTAG

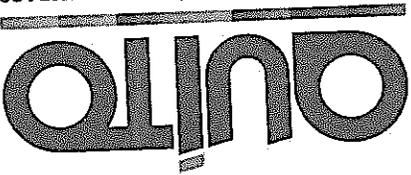
VIA LA MINA

A PIPO TABABELA

GARCIA

BASE: MTC - RJ. No. 3 - 1988

ADMINISTRACIÓN ZONAL TUMBAGO



1

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
ADMINISTRACION MUNICIPAL VALLE DE TUMBACO

Tumbaco, 18 DE MARZO DEL 2010
HOJA DE CONTROL ZT FF - 369
Oficio N° 599 GC - GU - 2010

Señor
FRANCISCO JOSE VALDIVIESO
Presente.-

REPLANTEO VIAL

PROPIETARIO
UBICACIÓN
CLAVE CATASTRAL
I. R. M.

Imprenta Marical Cía. Ltda.
Sector Calluma
10033 02 001
290890 05/02/2010

ESCRITURAS Not 10 2005 | 4 |
PARROQUIA Pífo
No. PREDIO 5030116

INFORME:

AL NORTE : Calle sin nombre, ancho 8.00 m. Línea de fábrica a 4.00 m del eje vial. AFECTACION de 2.50 r profundidad por todo el frente del predio.

AL NOR OESTE : Vía Pífo -El Quínche, ancho 30.00 m. Línea de fábrica a 15.00 m del eje vial. AFECTACIÓN 9.00 m, de profundidad por todo el frente del predio.

AL SUR : Calle sin nombre, ancho 12.00 m. Línea de fábrica a 6.00 m del eje vial. AFECTACIÓN de 0.80 r profundidad por todo el frente del predio.

AL ESTE : Calle sin nombre, ancho 12.00 m. Línea de fábrica a 6.00 m del eje vial. ~~SIN AFECTACIÓN.~~

AL OESTE : Calle sin nombre, ancho 12.00 m. Línea de fábrica a 6.00 m del eje vial. AFECTACIÓN de 5.00 r profundidad por todo el frente del predio.

DEFINICION VIAL : según memorando No. 326 CDZ-AZVT-10
Radio mínimo de curvatura en las esquinas $r = 5.00$ m.

Atentamente,

Arq. Elsa Vivanco
JEFE DE GESTIÓN URBANA

	NOMBRE	FECHA	FIRMA / SUMILLA
Técnico responsable	Top. Ramiro Gualoto		
Revisado por	Arq. Germán Rosero		

Los datos consignados en el presente informe se emiten de conformidad a la Ordenanza 0037 publicada en el R.O. No. 596 del 22 de mayo del 2009
Cualquier alteración lo anulará

Elaborado por	Ing. Jorge Aguirre M.
Trámite ADJ-00012-2016	Fecha-11/07/2016
Ticket Gdoc 2016-009448	

Esteban Loayza Sevilla
 Director Metropolitano de Gestión
 de Bienes Inmuebles

Adjunto documentación en cuarenta y un folios útiles y un CD, con carácter devolutivo

Atentamente,

Particular que pongo en su conocimiento, para los fines consiguientes.
 En vista de lo cual, me permito enviar toda la documentación y el referido escrito, a fin de que su Administración se digna ratificar o rectificar en el contenido de sus informes y se emita el criterio técnico definitivo sobre este pedido.

La interesada según escrito presentado en esta Dirección con fecha 04 de julio del 2016, realiza un reclamo indicando que no está de acuerdo con el informe emitido por la Administración Zonal Tumbaco y presenta una copia existente y único.

La Administración Zonal Tumbaco con oficio N° 0001006-AMZT-2016 del 05 de mayo del 2016, emite criterio técnico Desfavorable a la solicitud de adjudicación, debido a que no existen remanentes viales susceptibles de adjudicación, ya que al momento no se han realizado modificaciones aprobadas del trazado vial de la Urbanización por lo que se mantiene el ancho aprobado de 22,00mts, de cuyo informe se ha puesto en conocimiento de la interesada.

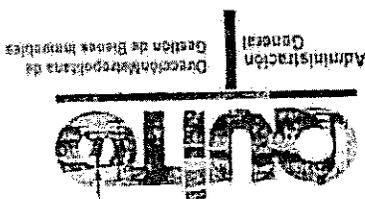
En atención a la petición presentada en esta Dirección que se tramita con el N° ADJ-00012-2016, mediante la cual la señora TAPIA KAREN PAMELA, solicita la adjudicación de un área de terreno producto de remanente vial, colindante con su propiedad ubicada en la Urbanización Asociación de Empleados Civiles de la Dirección General de Aviación Civil, en Tababela, referencia predio N° 405321 y clave catastral 11532-05-007.

De mi consideración:

Ingeniero
 Alfonso Muñoz Peñaherrera
 ADMINISTRADOR ZONAL TUMBACO (E)
 Presente.-

Quito, 12 de julio del 2016

Oficio No. ADJ-00012-2353-016-DMGBI



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
ADMINISTRACION MUNICIPAL VALLE DE TUMBACO

Tumbaco, 17 DE SEPTIEMBRE DEL 2008

HOJA DE CONTROL EH - 209

Oficio N° 2689

Señor(a)

RAUL ROSERO RHEA

Presente.-

REPLANTEO VIAL

PROPIETARIO Imprenta Mariscal Cia. Ltda.
UBICACIÓN Sector Calluma
CLAVE CATASTRAL 10033-02-001
I.R.M. 230897 05/08/2008

ESCRITURAS Not 10 2005 | 4 | 1
PARROQUIA Pifo
No. PREDIO 5030116

INFORME:

AL NOR OESTE: Vía Pifo - El Quinche ancho 30.00 m. Línea de fábrica a 15.00 m. del eje vial CON UNA AFECTACIÓN de 9.00 m. de profundidad por la longitud de 137.52 m.

AL NOR OESTE: calle sin nombre ancho 12.00 m. Línea de fábrica a 6.00 m. del eje vial, esta vía es absorbida por la carretera Pifo - El Quinche, en una longitud de 137.52 m..

AL NORTE: calle sin nombre ancho 8.00 m. Línea de fábrica a 4.00 m. del eje vial CON UNA AFECTACIÓN de 1.70 m. de profundidad por la longitud de 195.57 m. en sentido oeste - este.

AL SUR ESTE: calle sin nombre ancho 12.00 m. Línea de fábrica a 6.00 m. del eje vial CON UNA AFECTACIÓN de 1.80 m. de profundidad por el frente del predio.

AL SUR OESTE: calle proyectada sin nombre ancho 12.00 m. Línea de fábrica a 6.00 m. del eje vial CON UNA AFECTACIÓN de 4.00 m. de profundidad por el frente del predio, el eje vial es la dimensión media entre los linderos naturales existentes.

NOTA: radio de curvatura mínimo en las esquinas $r = 5.00$ m. Definición vial mediante memorando N° 1136-CDZ-AZVT-08.

Atentamente,

Arq. Diego Febres C.

JEFE DE GESTIÓN URBANA

Diego Meneses

TECNICO RESPONSABLE

2008

17-sep

GR

Los datos consignados en el presente informe se emiten de conformidad a la Ordenanza 0095 publicada en el R.O. No.187 a la Ordenanza del 2003.10.10; Capítulo VI ; Art. 11 126 sistema vial cuadro No. 1 Especificaciones mínimas de vías urbanas
Cualquier alteración lo anulará.

- En cuanto a lo solicitado con respecto a la pregunta: "Qué presupuesto maneja su Unidad para las expropiaciones a través de la Administración General del DMQ", informo:

Los presupuestos para la expropiación no maneja esta Unidad, dicho presupuesto lo maneja la Administración General, una vez que se cumple con el proceso administrativo correspondiente y la elaboración de los informes técnicos correspondientes por parte de las Administraciones Zonal, Dirección Metropolitana de Catastros, Dirección de Gestión de Bienes inmuebles, Procuraduría, Comisión de Uso de Suelo, Concejo Metropolitano, Dirección Financiera DMQ.

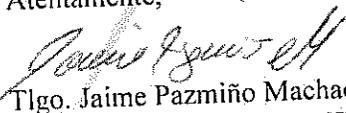
- En cuanto a lo solicitado con respecto a la pregunta: "Cómo planifica vías su unidad en el territorio", me permito informar en cuanto a la planificación vial lo siguiente:

La planificación vial se la realiza en coordinación con la Secretaria de Movilidad, con la finalidad de analizar soluciones estratégicas viales, de tránsito en las zonas de expansión de todas las parroquias tomando en cuenta la normativa legal vigente Ordenanza Metropolitana N° 171, Sistema vial, Reglas Técnicas de Arquitectura y Urbanismo.

- En cuanto a lo solicitado con respecto a la pregunta: "Qué instancias públicas están relacionadas con su Unidad", informo que entre las más relacionadas tenemos:

Concejo Metropolitano de Quito
Secretaria de Territorio Hábitat y Vivienda STHV.
Dirección Metropolitana de Catastro DMC.
Dirección de Gestión de Riesgos.
Ministerio del Ambiente.
Comisión de Espacio Público
Comisión de Uso de Suelo
Comisión de Áreas Históricas
Regula Tu Barrio.
GADS Parroquiales
Agencia Metropolitana de Control
Ministerio de Transporte y Obras Públicas - Ecuador MTOP.
Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas EPMOP.
Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento. EPMAPS.
Empresa Eléctrica Quito S.A. EEQ.
Ferrocarriles del Ecuador Tren Ecuador.

Atentamente,



Tlgo. Jaime Pazmiño Machado.

TÉCNICO UNIDAD DE TERRITORIO Y VIVIENDA
ADMINISTRACION ZONAL TUMBACO

Acción	Siglas responsables	Siglas unidades	Fecha	sumilla
Aprobado por:	J. Villacreces	DGT	2017-11-24	

Ejemplar 1: Tlgo. Jaime Pazmiño Machado TÉCNICO DE LA UNIDAD DE TERRITORIO Y VIVIENDA.
Ejemplar 2: AMZT DGT Archivo departamental
Ejemplar 3: Arq. Luis Andrade JEFE TÉCNICO DE LA UNIDAD DE TERRITORIO Y VIVIENDA.